



**ESTRATEGIA EN EL SALVADOR  
2022 – 2026**

**Soberanía alimentaria, gestión del territorio,  
derecho a la comunicación y acompañamiento  
a personas defensoras de derechos humanos**

València 2021

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	3
1. INTRODUCCIÓN .....	4
2. CONTEXTO Y DIAGNÓSTICO .....	5
A) Situación seguridad alimentaria y nutricional .....	8
B) Contexto político .....	10
C) Derecho a la privacidad e intimidad .....	17
D) Contexto de violencia generalizada e inseguridad.....	18
F) Contexto de la situación de género .....	24
G) Contexto de derechos humanos.....	27
3. PROCESO PARTICIPATIVO DE DIAGNÓSTICO .....	39
4. UBICACIÓN GEOGRÁFICA.....	39
5. PLAN DE ACTUACIÓN.....	41
6. ALINEACIÓN CON LAS PRIORIDADES DE DESARROLLO DE LOS PLANES NACIONALES O REGIONALES. ESTRATEGIAS POLÍTICAS Y OPERATIVAS .....	45
7. MECANISMOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	48

## **PRESENTACIÓN**

En las páginas que siguen se resume la estrategia 2022 – 2026, de la Associació Solidaritat Perifèries del Món en El Salvador, país en el que estamos presentes desde 2014.

El documento es la continuación de un proceso colectivo junto a las organizaciones locales salvadoreñas con las que colaboramos y el equipo técnico y directivo de PERIFÈRIES.

El resultado es un documento programático plurianual que establece los objetivos, prioridades y líneas de intervención fundamentales de la asociación en El Salvador para los próximos años. En síntesis, dicho trabajo consistirá en el apoyo a procesos comunitarios de soberanía alimentaria y gestión del territorio con equidad de género, a la promoción del derecho humano a la comunicación e información como base para la participación crítica y propositiva de organizaciones sociales, y el acompañamiento a personas defensoras de derechos humanos ligadas a defensa del territorio. Además, se contempla dar continuidad a estas líneas de acción a nivel regional, ampliándolas al territorio hondureño y al trabajo que se viene realizando junto a organizaciones ubicadas en los Departamentos de Intibucá y Lempira.

La programación para El Salvador se enmarca, a su vez, en la estrategia general de la asociación para el periodo 2022 - 2026, de la que representa un desarrollo sectorial. Esta articulación con el resto de procesos de calidad previstos en la asociación permite combinar en un plan coherente acciones tanto de cooperación como de visibilidad –sensibilización e información de la opinión pública- y mejora de la gestión y evaluación.

## 1. INTRODUCCIÓN

Con más de un tercio de su población viviendo en Estados Unidos, El Salvador ve amenazada su economía ante la finalización del Estatuto de Protección Temporal – TPS- en septiembre de 2019. La medida del gobierno de Trump podría significar la repatriación de 195 mil salvadoreños/as. Esta fuerte dependencia económica exterior condiciona sobre manera el margen de maniobra del actual gobierno que, a pesar de llevar dos períodos consecutivos en el poder, poco ha avanzado en la creación de alternativas al modelo neoliberal. Se mantienen vigentes algunas políticas sociales conservadoras, como se ha puesto de manifiesto, por ejemplo, en la guerra contra las maras y en su ambigua posición ante el aborto y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Destacable resulta, eso sí, la aprobación en marzo de 2017 de la Ley de Prohibición de la Minería Metálica, que veta esta explotación en el suelo y subsuelo salvadoreño, y la condena de la empresa minera Pacific Rim Mining Corp en el juicio millonario en el CIADI, organismo internacional de resolución de disputas. Ambas victorias, así como otras en la defensa de los bienes naturales, estuvieron sustentadas en una amplia movilización social y comunitaria.

Se abren las puertas a un contexto que puede ser propicio para aumentar la exigencia para la aprobación de otros cuerpos jurídicos importantes como la ratificación del derecho humano al agua y expresar la voluntad de dar contenido y hacer efectivo dicho derecho por medio de la creación y ratificación Ley General de Aguas.

Perifèries centra sus actuaciones en los Departamentos de Cabañas, Cuscatlán y Chalatenango, debido a la situación de vulnerabilidad económica, social y medioambiental en la que se encuentra su población y sus organizaciones comunitarias.

En un contexto de mercado global donde la balanza de oportunidades y capacidades siempre está a favor de las clases dominantes, la necesidad de construir poder popular se hace más urgente, exigiendo que las organizaciones comunitarias se doten de herramientas técnicas y políticas que les permita posicionarse ante los/as titulares de obligaciones con propuestas de desarrollo comunitario consensuado colectivamente. Por ello la estrategia se centra en el Buen Vivir (soberanía alimentaria, gestión territorial), y en el Buen Gobierno (derechos humanos, equidad de género, derecho a la comunicación, participación social).

Por último, el desarrollo de la estrategia implicará a diferentes instituciones y organizaciones tanto del Sur como del Norte, entre las que se establecerán relaciones de partenariado para el trabajo en red. PERIFÈRIES asumirá la coordinación del proceso, poniendo a disposición del mismo su experiencia, capacidades y recursos.

## 2. CONTEXTO Y DIAGNÓSTICO

La población total del país en el 2019, fue de 6.704.864 personas, de las cuales 4.134.360 residen en el área urbana y 2.570.504 en el área rural (61,7% y 38,3% respectivamente). En la Área Metropolitana de San Salvador (AMSS), se concentra el 27,9% de la población total del país, es decir 1.809.087 habitantes. La población es joven, el 51,4% de la población es menor de 30 años, mientras que el 13,6% tiene una edad de 60 años y más. En relación a la población por sexo, las mujeres representan el 52,9% de la población total del país y los hombres el 47,1%.

En el 2019, el costo de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) (arroz, frijoles, tortillas, azúcar, pan francés, leche, huevos, carne, verduras frutas y aceite), en el área urbana, para un hogar promedio de 3,38 miembros fue de \$181,17 y de la CBA ampliada fue de \$362,34. El costo de la CBA en el área rural, para un hogar tipo promedio de 3,58 miembros fue de \$121,47 y de la CBA ampliada de \$24,94.

A nivel nacional un 22,8% de los hogares se encuentran en pobreza; de estos el 4,5% se encuentra en pobreza extrema; mientras que el 18,3% están en pobreza relativa. El índice de GINI para el 2019 se sitúa en 38,90.

El costo de la CBA per cápita urbana en el año 2019 fue de \$53,60 y la rural de \$33,93. En el área rural un 24,8% de los hogares se encuentran en pobreza, de los cuales el 5,2% están en pobreza extrema y el 19,6% en pobreza relativa. Con respecto a la pobreza multidimensional del total de hogares salvadoreños para el año 2019, 28,1% de los hogares fue pobre multidimensional (esto equivale a 543.875 hogares en los que residen 2.146.595 personas), 17,5% para el área urbana y 46,0% para el área rural.

Son 566.486 las personas de 10 años y más que no saben ni leer ni escribir, con una tasa de analfabetismo de aproximadamente el 10,0% a nivel nacional. La categoría más afectada es la población femenina (11,7%), mientras que la población masculina es del 8,1%. La tasa de analfabetismo está más concentrada, en el área rural con un 15,7%, mientras que en el área urbana es de 6,6%. A nivel nacional la escolaridad promedio por sexo es de 7,3% para los hombres y de 7,0 para las mujeres. A nivel de área, se presentan sustanciales diferencias, ya que para el AMSS la escolaridad promedio fue de 9,2 grados, en el área urbana 8,2, mientras que en el área rural fue de 5,3%<sup>1</sup>.

La Población Económicamente Activa (PEA) está constituida por 3.104.867 personas; de este total el 59,0% está representado por hombres y el 41,0% por mujeres. La PEA está compuesta por el 65,2% de área urbana, mientras que las personas que residen en el área rural representan el 34,8%. La EHPM 2019 registra que el salario promedio mensual a nivel nacional fue de \$344,29, percibiendo los hombres en promedio \$373,40 y las mujeres \$306,11, registrando una diferencia salarial de \$67,29 a favor de la población masculina. Además, es importante señalar la relación directa que existe entre el número de grados aprobados con el salario promedio

<sup>1</sup> Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples. Dirección General de Estadística y Censos. Ministerio de Economía. 2019

mensual, el cual sube en la medida que el nivel de escolaridad es mayor; sin embargo, la disparidad de género se mantiene independientemente de los niveles educativos que hayan alcanzado las mujeres<sup>2</sup>.

Una parte de la economía del país depende de las importaciones y remesas, en particular modo por parte de las personas que migran afuera de El Salvador para buscar mejores condiciones de vida pero también para escapar de la violencia. Para el 2019, El Salvador tiene, según publica la ONU, 1.600.739 emigrantes, lo que supone un 24,8% de la población de El Salvador. La emigración femenina, 804.875 mujeres (un 50,28% del total de emigrantes), es superior a la masculina, 795.864 emigrantes varones (que son el 49,71%). Los emigrantes de El Salvador viajan principalmente a Estados Unidos, donde van el 89,28%, seguido de lejos por Canadá (el 3,20%) y Guatemala (el 1,23%)<sup>3</sup>. Las personas huyen masivamente de El Salvador debido a la violencia y las graves violaciones de derechos humanos que enfrentan en el país, que incluyen uno de los índices de homicidios más altos del mundo y tasas muy altas de violencia sexual y desapariciones. Las remesas de dinero que recibió El Salvador, principalmente de Estados Unidos, entre enero y diciembre de 2020 se incrementaron en aproximadamente un 4,8% respecto al mismo periodo de 2019, este pese al impacto ocasionado por la pandemia del coronavirus.

El Banco Central de Reserva (BCR) informo que las remesas familiares totalizaron, al cierre del 2020, 5.918,6 millones de dólares frente a los 5.649 millones registrados en el 2019, lo que supone una diferencia de 269,6 millones de dólares. Datos de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) de 2019 indican que 1,63 millones de salvadoreños/as son beneficiados/as con las remesas y representan el 24,3% de la población. Un total de 471.633 hogares reciben estas divisas, de los que 13.530 se encuentran en pobreza extrema y 68.874 en pobreza relativa<sup>4</sup>.

A raíz de los hechos políticos recientes en el país protagonizados por el presidente Bukele, han generado un clima de tensión entre ambos gobiernos, y ésta va en aumento. Esta situación impone cierta preocupación a la población salvadoreña migrante, en particular quienes están acogidos, desde hace veinte años, al Estatus de Protección Temporal (TPS por sus siglas en inglés), y que la última ampliación de dicho estatus finaliza en enero de 2022.

Ha sido evidente el malestar de la administración del presidente Joe Biden, ante las acciones del presidente Nayib Bukele en contra de la institucionalidad del país. Las críticas declaraciones a la conducta de Bukele por parte de funcionarios de alto nivel, como la ex-embajadora Maricarmen Aponte y Ricardo Zúñiga (encargado de las relaciones con los países del Triángulo Norte) lo han dejado muy claro.

Hasta la fecha, el gobierno estadounidense aún no designa su representación diplomática en El Salvador, aunque recientemente ha designado como encargada de negocios interina a Jean Manes (ex-embajadora en el país). De igual forma llama la

<sup>2</sup> Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples. Dirección General de Estadística y Censos. Ministerio de Economía. 2019

<sup>3</sup> <https://datosmacro.expansion.com/demografia/migracion/emigracion/el-salvador>

<sup>4</sup> <https://www.eleconomista.net/economia/Remesas-aumentaron-4.8-en-El-Salvador-durante-2020-informo-presidente-de-Banco-Central-20210118-0020.html>

atención que en su reciente gira por la región, la vicepresidenta Kamala Harris, únicamente visitó México y Guatemala. En este último país, sostuvo reuniones con el presidente Giammattei y líderes empresariales, dejando clara en su agenda el especial interés en el tema migratorio, con un discurso que desalienta la inmigración hacia el país del norte, destacar la importancia de impulsar acciones disuasivas a migrantes de países del Triángulo Norte que cruzan territorio guatemalteco y, la ayuda financiera a este país.

De profundizarse las tensiones de las relaciones entre ambos gobiernos, el gobierno estadounidense podría imponer nuevas medidas de presión al gobierno salvadoreño, como ya lo ha hecho en otros países. Entre las medidas no se descarta que pueda maniobrar con la cancelación del TPS que pone en vilo alrededor de 300 mil compatriotas, nuevas medidas para la reducción de ayuda financiera, o bien, restricciones al envío de remesas, que resultaría en graves consecuencias para las familias destinatarias así como para la economía del país, siendo las remesas una de las principales fuentes de ingresos.

Otro aspecto a poner en consideración es el endeudamiento público. Ante la falta de ingresos del Estado se recurre a préstamos de corto y largo plazo, que por supuesto ha incrementado la deuda pública del país en el contexto de pandemia, con lo cual, la situación fiscal en El Salvador es grave. En primer lugar debido a la inequidad de la estructura de recaudación fiscal y su carácter regresivo que afecta a quienes menos tienen; a la evasión y elusión fiscal de las grandes empresas, que para el 2016 reportaba cerca de 750 millones de evasión de Renta e IVA; ante los compromisos de pago para honrar la deuda, el gobierno reduce la inversión social, con lo cual, es la población que se ve mayormente afectada.

En octubre de 2020, el ICEFI<sup>5</sup> advertía que la deuda pública (incluyendo la de corto plazo) llegará a 95,6 % en 2021, según sus propias proyecciones; para 2020 se espera que alcance el 93,2 % y sería 23,3 puntos arriba del 69,9 % registrado en 2019. Por tanto, el Instituto "recomienda corregir la sobreestimación de los ingresos y la subestimación de los gastos" en el presupuesto de 2021. El ICEFI señalaba que el Presupuesto del 2021 sobrestima 625 millones en ingresos. De igual manera, según estudio del Presupuesto General de la Nación realizado por FUSADES, en 2020 alertaba que la deuda pública del país continuaría creciendo en 2021 y podría superar el 96,4 % del Producto Interno Bruto (PIB). El mismo estudio demostraba que el proyecto del presupuesto estima que la deuda pública ascendería a \$23.744,2 millones en 2021, equivalente al 92,6 % del PIB. Pero "no es realista", pues, advertía que al tomar en cuenta los gastos no incorporados el endeudamiento rondará los \$24.715 millones y llegará al 96,4 % del PIB.

Uno de los aspectos que llaman la atención es que tanto el ICEFI como FUSADES han hecho hincapié en que el Presupuesto General de la Nación ha sido presentado con Ingresos sobreestimados y los Gastos subestimados, y alertaban que el déficit fiscal podría alcanzar los \$3.033,7 millones, que equivaldría cerca del 11,8 % del PIB.

---

<sup>5</sup> Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales.

<https://googleads.g.doubleclick.net/pcs/click?xai=AKAOjsu2BvVMjj7C->

Ante este panorama no es difícil advertir que la economía de El Salvador se encuentra estancada, además de mostrar signos poco halagadores para su recuperación económica, fuertemente impactada por las tormentas AMANDA e IOTA y los efectos negativos de la COVID 19, así como los niveles de endeudamiento y sin una reforma fiscal en ciernes, que obligue a pagar a quienes más tienen.

El progreso del Desarrollo Humano, medido a través del IDH, permite ver la comparación entre los países de Centroamérica. En el 2018 El Salvador estaba en la posición 124, la misma que en el año anterior<sup>6</sup>, como puede apreciarse en la tabla siguiente.

## **A) Situación seguridad alimentaria y nutricional**

En la [Constitución de 1983](#), el Salvador reconoce de forma implícita y en el marco de derechos más amplios el derecho a la alimentación señalando que *toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo, a la propiedad y posesión, y a ser protegida en la conservación y defensa de los mismos (...)*. Pese a esta declaratoria, reconocer y dar cumplimiento a los derechos fundamentales que garantizarían la seguridad alimentaria de la población, aún es una deuda pendiente del Estado.

En El Salvador, el costo actual de la Canasta Básica Alimentaria profundiza una desigualdad, tomando en consideración que el salario mínimo es insuficiente para cubrir el costo de la vida en el país. La actual canasta básica en El Salvador cuenta con 22 productos, siendo el país con menor ítems de alimentos. Es importante señalar que el costo de los alimentos incluidos en la CBA ha venido aumentando significativamente alrededor de \$35 a \$40, en este sentido, cientos de familias no son capaces de cubrir la canasta básica ampliada, lo cual representa dos veces la CBA<sup>7</sup>.

Unas 600.000 personas salvadoreñas padecen subalimentación o hambre crónica, es decir que no están comiendo lo suficiente para llevar una vida normal, activa y saludable, de acuerdo con un informe conjunto de varias agencias de Naciones Unidas<sup>8</sup>. En esta dirección, las mismas agencias alertan el grave riesgo de inseguridad alimentaria como resultado de las medidas restrictivas a raíz de la COVID 19.

Por otra parte, 2,5 millones de salvadoreños, lo que equivale al 40% de la población, sufren inseguridad alimentaria, en muchas ocasiones porque no tienen acceso a alimentos o a recursos para poder comprarlos. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la inseguridad alimentaria está relacionada con el incremento de la obesidad y el sobrepeso, pues las personas comen lo que les represente bajo costo o más disponible, como alimentos con alto contenido de grasas saturadas, azúcares y sal, que tampoco

<sup>6</sup> Informe Centroamericano sobre Derechos Humanos y Conflictividad Social 2019-2020. Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica

<sup>7</sup> Informe Centroamericano sobre Derechos Humanos y Conflictividad Social 2019-2020. Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica

<sup>8</sup> <https://www.laprensagrafica.com/economia/600000-salvadorenos-padecan-problemas-de-subalimentacion-20200103-0620.html>

suelen tener suficientes nutrientes. Uno de los factores que influye es el alza de precios de los alimentos, que ha afectado económicamente a la población, por ende obtener sus alimentos se ha convertido en la lucha constante<sup>9</sup>.

El Salvador es uno de los países con más posibilidades de ser afectada por inundaciones, deslizamientos, tormentas tropicales. Ejemplo de ello, fueron los efectos de las tormentas AMANDA, CRISTOBAL, ETA e IOTA, provocando deslaves, carreteras derrumbadas, cortes de agua y electricidad, viviendas destruidas e inundadas, además de pérdida de vidas humanas. Claramente esto provocó también una crisis alimentaria en todos los países afectados por la tormenta, donde unas 200.000 hectáreas de cultivos de alimentos básicos y comerciales sufrieron daños en Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala. Se resalta, de igual manera, las pérdidas producidas en las plantaciones de frijol, banano, yuca, cacao, café, frutas, verduras y caña de azúcar<sup>10</sup>.

Según las últimas valoraciones de las agencias de Naciones Unidas, se prevé que en El Salvador, alrededor de 1 millón de personas enfrenten una alta inseguridad alimentaria aguda entre marzo y mayo de 2021, incluidas 121.000 en emergencia alimentaria (Fase 4 de la Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases). La población mayormente afectada será quienes dependen de las actividades agrícolas y ganaderas, los que trabajan en el sector informal o son propietarios/as de pequeñas empresas. Estos grupos han experimentado pérdidas de ingresos debido a las restricciones de movilidad y transporte relacionadas con la pandemia y no cabe duda que las mujeres, personas con discapacidad, personas adultas mayores y la niñez, por ser poblaciones de mayor vulneración de sus derechos, sean fuertemente impactadas.

Hoy por hoy, las capacidades productivas de las comunidades campesinas se ven reducidas y con muchas dificultades garantizan modestos volúmenes de producción de granos básicos, según datos de la Asociación Cámara de Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios (CAMPO) y la Asociación Nacional de Productores Rurales de El Salvador (ANPRES); la cosecha de granos básicos 2019-2020 cerrará en 24,6 millones de quintales, con bajas en los cultivos de maíz y frijol en el orden del 5 % y 8,3 % en relación a lo proyectado al momento de la siembra, estas pérdidas superan los \$27,4 millones, de acuerdo a la información de estas gremiales <sup>11</sup>.

Acotar que a la base de esta situación subyace un modelo agrario, históricamente orientado a responder a las demandas del mercado de materias primas (modelo agroindustrial<sup>12</sup>); además de un Estado displicente en su rol por asegurar Derechos Humanos fundamentales de la población, peor aún, por asegurar la seguridad alimentaria de las familias y comunidades que no ha sido prioridad.

<sup>9</sup> Informe Centroamericano sobre Derechos Humanos y Conflictividad Social 2019-2020. Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica

<sup>10</sup> <https://www.telesurtv.net/news/crisis-humanitaria-huracanes-eta-iota-centroamerica-20201213-0011.html>

<sup>11</sup> <https://www.eleconomista.net/> nov. 20, 2019

<sup>12</sup> La agroindustria provoca acaparamiento de tierras, deforestación, aumento del uso de fertilizantes y pesticidas químicos, pérdida de biodiversidad y aumento de gases de efecto invernadero causantes de la aceleración del cambio climático. <https://www.manosunidas.org/> Informe a fondo publicado en la Revista de Manos Unidas nº 202 (febrero-mayo 2017).

Enfrentar esta situación supone, en primer lugar, un Estado que garantice un marco normativo que dé prioridad a asegurar sistemas alimentarios sostenibles; con mecanismos y medidas que garanticen derechos, medidas que debieran contar con políticas públicas, planes, programas y proyectos dirigidos a asegurar a las familias y comunidades productoras el acceso a la tierra para la producción de alimentos diversificados e inocuos, la protección, acceso y uso adecuado del agua y las semillas, además de los conocimientos y de acceso a tecnologías apropiadas en poder de las familias y comunidades campesinas, medidas que podrían contribuir a transformar para bien, la actual estructura agraria basada en el mercado.

En este proceso de transformación productiva es clave visibilizar a las mujeres, pues es gracias a su papel fundamental en el trabajo de cuidados, que las mujeres campesinas aseguran la producción de proteínas de bajo costo a través de la crianza de aves, además de la producción de granos básicos, hierbas, hortalizas y frutas locales a nivel familiar.

La clave para acabar con el hambre sin comprometer los derechos de las nuevas generaciones, parte del apoyo a un modelo productivo sostenible que integre la producción agrícola y el medio ambiente (agroecología), y donde el protagonismo sea de las familias campesinas que se organizan y luchan por su seguridad alimentaria.

## **B) Contexto político**

El Salvador es una república democrática representativa regida por un sistema parlamentario desde la Constitución de 1983, Carta Magna que registró reformas sustanciales como producto de los Acuerdos de Paz. La República de El Salvador mantiene una separación de los tres poderes del Estado:

- El Órgano Ejecutivo está integrado por el presidente, vicepresidente, ministros, viceministros, y funcionarios de las distintas carteras de Estado. Desde junio de 2019 Nayib Bukele ocupa el cargo de presidente constitucional de la República de El Salvador, y lo hará hasta mayo de 2024. Según la Constitución, nadie puede ser reelegido inmediatamente como presidente del país para un período más. Entre las principales atribuciones del presidente de la República se encuentran cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes y demás disposiciones legales; mantener ileso la soberanía de la República y la integridad del territorio; procurar la armonía social, conservar la paz, y tranquilidad interiores y la seguridad de la persona humana; celebrar tratados y convenciones internacionales; dirigir las relaciones exteriores; organizar, conducir y mantener la Fuerza Armada, la Policía Nacional Civil, y el Organismo de Inteligencia del Estado; dirigir la guerra y hacer la paz.
- El Órgano Legislativo es un cuerpo colegiado compuesto por 84 diputados/as, quienes son elegidos/as democráticamente para un plazo de tres años, su función principal es legislar. Según la Constitución los/as diputados/as representan al pueblo y no están ligados a ningún mandato imperativo. Corresponde a la Asamblea Legislativa decretar, interpretar auténticamente,

reformular y derogar las leyes secundarias; decretar impuestos, tasas y contribuciones especiales; ratificar los tratados o pactos que c ebre el Ejecutivo con otros Estados u Organismos Internacionales; decretar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administraci n P blica; crear y suprimir tasas, y asignar sueldos a los funcionarios; suspender y restablecer las garant as constitucionales.

- El  rgano Judicial est  compuesto por la Corte Suprema de Justicia, las c maras de segunda instancia y los dem s tribunales establecidos por ley. Corresponde exclusivamente a este  rgano la facultad de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado en materias constitucional, civil, penal, mercantil, laboral, agraria y de lo contencioso administrativo. La Corte Suprema de Justicia est  integrada por quince magistrados/as, quienes son elegidos por la Asamblea Legislativa, para un per odo de nueve a os, renov ndose por tercios cada tres a os. Para la elecci n es necesario el voto favorable de por lo menos de las dos terceras partes de los diputados electos. Le corresponde conocer y resolver las demandas de inconstitucionalidad de las leyes, decretos y reglamentos, los procesos de amparo, el habeas corpus, las controversias entre el  rgano Legislativo y el  rgano Ejecutivo, y conocer las causas de suspensi n o p rdida de los derechos de ciudadan a.

Las  ltimas elecciones para integrar el  rgano Legislativo se llevaron a cabo el 28 de febrero de 2021, tras de lo cual el Partido Nuevas Ideas, fundado por Nayib Bukele, obtuvo 56 esca os, constituy ndose as  en mayor a simple y calificada del mismo.

La composici n de la Sala de lo Constitucional fue modificada por la Asamblea Legislativa el 1 de mayo de 2021, tras la destituci n de sus cinco magistrados, y el nombramiento de sus reemplazos, a instancias del presidente Nayib Bukele, como parte de un proceso de acumulaci n de poder en sus manos.

El 1 de junio de 2022 se cumplen tres a os de la toma de posesi n de Nayib Bukele como presidente constitucional de la Rep blica de El Salvador. Es de rigor de ley<sup>13</sup> que tras la terminaci n de cada a o de ejercicio en el cargo del presidente de la Rep blica, este se apersona a la Asamblea Legislativa a brindar un resumen de labores del  ltimo periodo, antes que los ministros de cada ramo del Ejecutivo hagan lo suyo seg n les corresponde constitucionalmente.

En 2020, el presidente Bukele omiti  esta obligaci n constitucional para evitar ser cuestionado por la oposici n pol tica debido a la intentona golpista contra la Asamblea Legislativa el 9 de febrero de 2020, hecho perpetrado por  l, con el auxilio de la Fuerza Armada y la Polic a Nacional Civil, y as  como evadir enfrentar se alamientos de abusos de poder cometidos en la implementaci n de la cuarentena obligatoria y la nula transparencia de la gesti n p blica en la emergencia sanitaria por la COVID 19.

Con una Asamblea compuesta en su mayor a por sus partidarios/as, tras los resultados de las elecciones del 28 de febrero de 2021, el presidente Bukele asisti 

---

<sup>13</sup> Constituci n de la Rep blica de El Salvador Art. 168, ordinales 6o y 7o

al recinto legislativo, donde pronunció un discurso en donde se echó de menos una valoración de los dos años al frente de la gestión gubernamental, así como una proyección del período que le resta como mandatario. En cambio el presidente Bukele afirmó ante los/as legisladores/as presentes que con su administración el país ha entrado en una nueva fase histórica, de quiebre del poder oligárquico que ha dominado al país por doscientos años.

Sin embargo, la realidad muestra todo lo contrario. Hay datos concretos de empobrecimiento, de desempleo, encarecimiento del costo de la vida, de incremento de la deuda pública, de corrupción gubernamental, de desaparición de personas, de necesidades insatisfechas, que dan cuenta más bien que El Salvador transcurre por los mismos derroteros de la injusticia, la exclusión, y la violencia endémicas. Esto es así porque el presidente Bukele sólo es la más reciente actualización del sistema político autoritario y excluyente impuesto por la oligarquía tras la fundación de la República de El Salvador.

El sistema político salvadoreño ha tenido que ir siendo adaptado a las perspectivas de acumulación de los grupos dominantes, de modo que cuando esta ha requerido de un nuevo impulso, han debido hacer los ajustes respectivos a la situación de opresión imperante, sobre la cual basan su poder económico.

La presión constante sobre el poder, le permitió a la oligarquía dar impulso a los distintos modos de organizar la explotación y la concentración: agrario (modelo agroexportador), industrializador (modelo de sustitución de importaciones), de guerra, y de servicios (modelo neoliberal). Hoy, al menos una parte importante de ella se apresta a imponer una nueva dictadura autocrática, con el concurso de grupos económicos de menor envergadura que trabajan de la mano del presidente Nayib Bukele, con el objeto de posicionarse y ser el próximo grupo oligárquico.

La llegada de Nayib Bukele se dio luego de que el ejercicio bipartidista del poder, y el modelo económico vigente entraran en una grave crisis de legitimidad debido a la desigualdad, a la incapacidad, y a la corrupción, favoreciendo el desencanto y el caos, motivo por el cual una parte de la clase dominante reaccionó apostándole a una solución a la crisis a través de una figura redentora, apoyado por el entonces gobierno trumpista estadounidense, pero que no cuenta con el aval total de la actual administración de Joe Biden. Por supuesto, que en este reacomodo de poder no todos los oligarcas, ni todos los sectores medios fueron incluidos, y de ahí viene los rencores de muchos sectores que hoy conforman la llamada oposición al oficialismo, los cuales ahora mismo están siendo apadrinados por el gobierno de Joe Biden, por razones ideológicas y geopolíticas.

Tras tomar posesión de sus cargos el pasado 1 de mayo, por la noche, los/as diputados/as afines a Casa Presidencial, destituyeron a los cinco magistrados que constituían la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, y al Fiscal General de la República, todo ello gracias a un trámite poco expedito que pasó por alto lo estipulado en la Constitución según lo dispuesto en el artículo 236, para destituir a funcionarios de este nivel.

En las siguientes sesiones parlamentarias, la Asamblea legislativa ha enviado al archivo importantes proyectos de ley como la Ley de Aguas, en cuya formulación participaron diversas organizaciones, entre ellas la organización socia del proyecto ADES Santa Marta, las iglesias y la academia, que no solamente aseguraría el derecho humano al agua, sino además, crearía la Autoridad Nacional del Agua asegurando la gestión pública, de igual manera fue archiva proyectos de ley relacionados con la seguridad alimentaria, la prohibición de agrotóxicos, ley para la identidad de género, además de aprobar reformas de ley que otorgan la facultad a los/as funcionarios/as de las carteras de Estado a imponer directivos/as en las entidades autónomas a su discrecionalidad y la aprobación de nuevos préstamos que incrementan la deuda pública.

Con 63 votos diputados de la bancada oficialista aprobó en mayo la "Ley para el uso de productos para tratamientos médicos en situaciones excepcionales de salud pública ocasionados por la pandemia COVID-19", la cual llegó a ser conocida como "Ley Alabí", en clara alusión al actual ministro de Salud, Francisco Alabí, involucrado en la malversación de los fondos públicos destinados a la contención y manejo de la pandemia del COVID-19. Está Ley autoriza al Ministerio de Salud para hacer contrataciones directas de productos médicos para atender la pandemia del COVID-19, sin aplicar la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, o LACAP <sup>14</sup>. Específicamente con la ley aprobada por el oficialismo, en esencia asegura continuidad de contrataciones poco transparente relacionadas a la emergencia por la COVID 19 sin observar la LACAP, artículo 8; brinda inmunidad a los involucrados en estas contrataciones contra reclamos o denuncias judiciales y administrativas por las consecuencias dañinas para la salud que puedan originarse de la aplicación de esos productos en los pacientes, LACAP artículo 4, y brinda inmunidad retroactiva a los involucrados en contrataciones y compras anteriores, LACAP artículo 8, literal a.

Está Ley, pues, es una aberración jurídica, pues, no siguió el proceso debido para su aprobación, y facilita la impunidad de funcionarios/as y entidades de salud por las contrataciones que hayan hecho y continúen haciendo, aún cuando los productos adquiridos hayan perjudicado la salud de los pacientes.

En respecto a la última novedad en legislación, el presidente Nayib Bukele envió a la Asamblea Legislativa para su aprobación un proyecto de ley que busca imponer el Bitcoin como moneda de curso legal en el país, a la par del dólar estadounidense, tras de lo cual la bancada oficialista terminó aprobando sin mayor discusión. Entre las razones para la adopción de esta medida el presidente Bukele señaló:

- La generación de empleos.
- La inclusión financiera.
- El crecimiento de la economía nacional.
- La transferencia directa de recursos.

---

<sup>14</sup> LACAP; Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que regula la adjudicación, contratación, seguimiento y liquidación de obras, bienes y servicios de cualquier naturaleza que hace el Estado, tomando en cuenta los criterios de eficiencia, transparencia y calidad.

- El aumento de ingresos de las familias que reciben remesas del exterior.

Pero, en un contexto en el que presidente Nayib Bukele se ha dado a la tarea de dismantlar o neutralizar cada institución que debe velar por la transparencia gubernamental como el Instituto de Acceso a la Información Pública, la Corte de Cuentas y la Fiscalía General de la República, el Tribunal de Ética Gubernamental, la Sala de lo Constitucional, y la Comisión Internacional Contra la Impunidad en El Salvador o CICIES, sus verdaderas intenciones pueden ser otras.

Efectivamente, dado que el Bitcoin es un activo virtual que tiene como propósito facilitar las transacciones descentralizadas y anónimas, su potencial delictivo es muy grande, según el Grupo de Acción Financiera Internacional, GAFI, el cual fue creado por los países del G8 para desarrollar políticas que ayuden a combatir el blanqueo de capitales, de modo que en El Salvador el uso de esta criptomoneda podría facilitar:

- El almacenamiento de fondos provenientes de la corrupción gubernamental, y su traslado a paraísos fiscales.
- La evasión de eventuales sanciones financieras impuestas por los EEUU a funcionarios/as gubernamentales y/o al país, tras el fracaso de la gestión diplomática de la Encargada de Negocios Jean Manes.
- La recolección y transferencia de ganancias producto de la extorsión de grupos criminales afines al régimen salvadoreño.
- La operación a gran escala de blanqueo de capitales del crimen organizado.

Todo apunta, pues, a que El Salvador, podría convertirse en un Estado de dudosas y comprometedoras transacciones financieras de la mano del presidente Nayib Bukele.

La disputa principal es quién se queda con una porción mayor del mercado, lo cual indica que llevará a nuevas privatizaciones y concesiones bajo la modalidad de los socios públicos privados consistentes en la construcción de obras de infraestructura, concesiones de servicios públicos, así como participación en actividades de interés general, justo lo que promueve Nayib Bukele con sus megaproyectos como los del tren del pacífico, el aeropuerto de oriente, el periférico Claudia Lars y Gerardo Barrios, el viaducto de Los Chorros, el nuevo Hospital Rosales, el metro del área metropolitana de San Salvador, y la estación de carga del aeropuerto Monseñor Romero.

Por supuesto, a todo eso, hay que agregar la privatización de los recursos hídricos, de los servicios públicos de salud, de los servicios públicos de educación, de la Universidad de El Salvador/UES, y de los servicios de seguridad pública y justicia, lo que ahora mismo prohíbe la Ley de Socios Públicos Privados, situación que puede cambiar al contar con el poder absoluto y el poder mediático.

El presidente Bukele utiliza una sofisticada y efectiva propaganda gubernamental que impone ideas y certezas a pesar de la escasa transparencia de su gestión. Por ejemplo, promueve a cada momento que el gobierno del presidente Nayib Bukele ha sido el que mejor ha manejado la pandemia de la COVID-19 en toda América Latina. Sin embargo, las conclusiones del Informe de la Comisión Especial Legislativa que investigó las acciones irregulares del órgano ejecutivo, afectando el tratamiento,

prevención y combate de la pandemia, que fue creada por la anterior legislatura en septiembre de 2020, y que fue dado a conocer en abril de este año, desmiente esa propaganda. Entre algunas de las conclusiones del Informe final presentado por esta Comisión, a ese respecto plantea lo siguiente:

- El Órgano Ejecutivo no tiene hasta la fecha un plan de manejo integral de la crisis de salud, realizando de manera sistemática, acciones irregulares que afectaron el tratamiento, la prevención y el combate de la Pandemia por COVID-19 en El Salvador;
- Que el presidente Nayib Bukele, a través del Ministerio de Salud, mintió, manipuló y tergiversó a su conveniencia, los datos sobre personas fallecidas, de casos confirmados y de pruebas realizadas de COVID-19 durante la pandemia;
- Que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) brindó al Ejecutivo un préstamo de \$ 25 millones para el Hospital El Salvador, sin embargo, no se definió la forma en que se ejecutará el reintegro de los fondos a la autónoma;
- Que el presidente Bukele usó las cadenas nacionales de radio y televisión para "exagerar y manipular las proyecciones matemáticas sobre la evolución de la enfermedad", con el fin de "infundir miedo y terror para disciplinar a la población";
- Que el personal de primera línea que falleció durante la cuarentena del año pasado<sup>15</sup> se contagió debido a que el Ministerio de Salud y el ISSS no entregó a tiempo el equipo de bioseguridad necesario e idóneo para atender a pacientes de COVID-19 de manera oportuna y eficaz;
- Que el Ministerio de Obras Públicas incumplió el plazo para la entrega del proyecto de construcción de la fase III del Hospital El Salvador, la cual estaba prevista para finales del mes de julio de 2020;
- Que el Ministerio de Turismo designado para contratar los inmuebles para servir de "centros de contención" estableció un convenio de arrendamiento con un primo del ministro de Salud, por \$ 18,850; que la instalación de cercos "sanitarios" en diferentes municipios fueron establecidos sin criterios técnicos, con fines políticos partidarios, improvisados y sin consultar a los alcaldes;
- Que el Hospital El Salvador, pese a ser un centro de atención exclusivo para pacientes COVID no cuenta con las pruebas RT-PCR necesarias para tamizar al personal sanitario ni a las personas que allí se recuperan;
- La Comisión determinó que en los tres tipos de centros de contención instalados por el Ejecutivo violó y no garantizó el derecho de los albergados a la propiedad, a la salud física, mental, a conocer su expediente médico, a la integridad física y moral, entre otros.

Vale aclarar que la Fiscalía General allanó en noviembre de 2020 más de 20 oficinas de gobierno en busca de información sobre las compras de insumos realizadas durante la emergencia nacional, las cuales habían sido cuestionadas por su falta de transparencia. Estas compras ascienden a más de \$ 735 millones, y se han visto involucrados miembros de su gabinete y sus familiares que hicieron negocios con el gobierno en el contexto de pandemia, con lo cual, sólo reflejan el interés del grupo

---

<sup>15</sup> Según datos, la cifra de fallecidos es la más alta de la región y asciende a 200 trabajadores de las salud, entre personal médico, enfermería, administrativos y estudiantes de medicina. ALAMES.

empresarial dirigente por acumular recursos que les permitan construir su propio poder económico.

En las elecciones del 28 de febrero de 2021 el oficialismo (Nuevas Ideas, GANA, PCN, y PDC) obtuvo un total de 64 escaños en el Congreso de un total de 84 diputaciones en disputa; 196 alcaldías de un total de 262 municipalidades en disputa; y 16 escaños en el Parlamento Centroamericano de un total de 20 diputaciones en disputa. Con tales resultados, todo indica que el presidente Nayib Bukele que actúa con base a procedimientos inconstitucionales, ha logrado cumplir con sus pretensiones de gobernar sin contrapeso alguno, con lo que el mismo ha absorbido el control de la constitucionalidad de las leyes, decretos y reglamentos, y la dirección de la investigación del delito a través de los nuevos funcionarios supeditados a la figura del presidente, con lo cual, entra a una etapa de concentración de mayor poder al contar con la mayoría de sus partidarios en los órganos de Estado y puestos clave.

Lo que viene, pues, no es nada halagüeño, y pilla a la mayoría de salvadoreños/as sin conciencia, sin formación, sin liderazgos, sin teoría, sin proyecto, sin planes, sin organización, sin dignidad, sin valor, sin unidad y sin esperanza. El reto es construir una forma de sociedad superior a la actual, que pasa por una transformación cultural, que haga surgir nuevos valores, mentalidades y motivaciones que den esperanza a las luchas que se avecinan.

La destitución de los cinco magistrados que integraban la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y la del Fiscal General de la República el primero de mayo de este año, y el nombramiento arbitrario de nuevos funcionarios en esos cargos clave por parte de la nueva Asamblea Legislativa, contribuyó a agudizar la precariedad de las relaciones entre el gobierno del presidente Nayib Bukele y la administración de Joe Biden.

A efecto de hacer volver las cosas a su cauce "democrático" los EEUU enviaron en dos oportunidades a Ricardo Zúñiga, encargado de las relaciones con los países del Triángulo Norte de Centroamérica, y, nombraron a la ex-embajadora Jean Manes como Encargada de Negocios Interina en nuestro país, quienes han sostenido una serie de reuniones con representantes de la sociedad civil y del gobierno de la República; en plan conciliador, mientras presionaban anunciando medidas específicas como el apoyo al trabajo de la Comisión Internacional contra la Impunidad en El Salvador o CICIES, la revelación de una lista de funcionarios<sup>16</sup> y ex funcionarios corruptos ligados al presidente Nayib Bukele, y el retiro de la cooperación estadounidense al gobierno salvadoreño brindada a través de USAID.

Las pesquisas del enviado especial al Triángulo Norte Centroamericano, Ricardo Zúñiga, cuyas conclusiones y recomendaciones han devuelto al país a la ex embajadora Janes Manes, madrina política de Bukele, es un intento de establecer un nuevo equilibrio político para evitar el peligro de una mayor tensión en el ambiente, cosa que no le viene bien a los intereses estadounidenses, presionados por una inmigración que no deja de aumentar, debido a la incapacidad de la clase dominante

---

<sup>16</sup> La llamada Lista Engel que los EUA publica periódicamente los nombres de funcionarios corruptos.

para acoger y satisfacer las demandas sociales, y por supuesto, las incomodidades generadas ante la presencia de China en la región.

Como reacción a estas acciones el presidente Bukele ha tenido acercamientos cordiales con el gobierno chino y ruso, quienes han respondido con acciones y promesas de una mayor cooperación bilateral.

### **C) Derecho a la privacidad e intimidad**

El derecho a la privacidad e intimidad se encuentra reconocido en el artículo 12 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como en el artículo 11 de la Convención Americana de derechos humanos; en los cuales se reafirma el derecho a no ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, así como a obtener la protección jurídica pertinente a nivel nacional.

El derecho a la privacidad además de ser un elemento importante para la consolidación de sociedades democráticas, es esencial para el ejercicio de otros derechos fundamentales como el libre acceso a la información, libertad de expresión y libertad de asociación y manifestación. Los cuales resultan aún más necesarios de proteger en el contexto de la defensa de derechos humanos, como consecuencia se requiere un análisis interseccional del marco del derecho internacional y nacional con esta importante labor que trasciende a la esfera digital. Actualmente, los gobiernos están utilizando diferentes herramientas de vigilancia digital sin control alguno, como nuevas estrategias de represión social.

A este respecto, mencionar que la situación se verá agravada a partir del incremento de medidas de control territorial y ciudadano, pues, en mayo de este año la Asamblea Legislativa aprobó el préstamo de 109 millones de dólares con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), que en el marco de Plan Territorial será destinado a la "modernización" de la PNC y la Fuerza Armada.

La bancada oficialista en la Asamblea Legislativa aprobó un préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) por un monto de 109 millones de dólares para la "modernización" de la PNC y la Fuerza Armada. Este préstamo ha sido duramente criticado por las organizaciones dedicadas a la defensa de los Derechos Humanos, pues, ayudaría a reforzar la militarización de la seguridad pública al mantener de forma permanente al ejército desplegado en el territorio y a cargo de tareas que no le corresponden, como el combate al crimen organizado y al narcotráfico, además de incluir la adquisición de equipo de inteligencia asignado al Ministerio de la Defensa Nacional que fácilmente pueden derivar en la vigilancia y persecución de opositores al oficialismo.

Algunos rubros que comprende el préstamo tienen que ver con con el fortalecimiento de la "movilidad estratégica" de tropas del ejército y de policías en el territorio, ello incluye:

- Compra de vehículos de todo tipo, helicópteros, y un buque;



Los orígenes de este fenómeno se mantienen vinculado a un Estado ausente en la vida de las personas y comunidades, las condiciones de pobreza y exclusión, desintegración familiar, migraciones forzadas y la inexistencia de acciones de intervención sicosocial en el contexto de postguerra<sup>19</sup>.

El Salvador, de acuerdo con el Índice de Paz Global 2020, se coloca en la posición 113 con respecto a la violencia. Aunque el puntaje bajo con respecto al 2018, el país se coloca entre los países de Centroamérica con el nivel de puntuación más alta.

En el caso de El Salvador, el 22 de junio de 2019 se publicitó el lanzamiento del Plan de Control Territorial que involucra alrededor de 7.000 miembros de la Policía y del Ejército en 22 municipios del país, en donde las pandillas han tenido mayor incidencia criminal y un efectivo control territorial. Simultáneamente, las muertes violentas fueron reducidas de forma considerable.

Actualmente, el país tiene un índice de criminalidad de 67,84%. Diversos sectores sostienen que la reducción de homicidios no responde a la estrategia gubernamental, sino más bien a un acuerdo entre este y la pandillas. Hecho curioso resulta ser que los homicidios se hayan reducido incluso en aquellos municipios donde no tiene influencia el Plan señalado.

En torno a las muertes violentas en El Salvador, se ha registrado una baja en comparación al año 2018, en donde hubo 3.436 homicidios a diferencia del año 2019, se registraron 2.383 muertes violentas. Finalizando con un promedio anual de 6,6 muertos al día y una tasa de 35,8 asesinatos por cada 100.000 habitantes.

De enero a julio del año 2020, se registraron 696 muertes violentas con un promedio diario de 3,26 homicidios en el primer semestre. De julio a octubre se registran 514 homicidios, de acuerdo con datos proporcionados el 21 de octubre por la PNC.

Otro elemento que considerar es la ocurrencia de enfrentamiento con armas de fuego. En el Informe Anual 2020 del OUDH, reporta que los enfrentamientos armados, registrados como "agresiones ilegítimas" por la policía, alcanzaron la cifra de 181 eventos a nivel nacional durante el año 2020, lo que equivale a un enfrentamiento cada dos días aproximadamente. Esta cifra total representa una disminución de 38,43%, en comparación con los 294 enfrentamientos registrados el año anterior<sup>20</sup>.

Si bien es cierto hay una reducción significativa de los homicidios en comparación a los años anteriores, las desapariciones forzadas siguen en aumento. En El Salvador, se han localizado alrededor de 96 cementerios clandestinos a nivel nacional y en ellos, se han identificado 139 fosas clandestinas, de acuerdo a información de la Unidad Fiscal Antipandillas y delitos de Homicidio de la FGR y oficinas fiscales de todo el país.

Por otra parte, se ha observado como el nuevo gobierno ha endurecido las medidas

---

<sup>19</sup> Informe de Desarrollo Humano. El Salvador 2005 <https://www.gestiopolis.com/informe-de-desarrollo-humano-de-el-salvador-2005/#autores>

<sup>20</sup> OUDH Informe Anual 2020 <https://drive.google.com/file/d/1FsHnmsSHovWNdiXUOGCtGPBm6ZZqXPDD/view>

en los centros penales del país que incluye el trato a las personas privadas de libertad que como parte de las duras medidas se encontraban no tener acceso a control médico, a tomar el sol, a visitas de familias hasta movimientos en los centros penales.

## **E) El modelo extractivista y la generación de corrupción y desigualdad**

### **La institucionalidad pública como promotora de la corrupción extractivista**

Las dinámicas del extractivismo dentro del mundo global se constituyen a partir de la producción de commodities o bienes materiales sin valor agregado, destinados a un mercado internacional, en manos de, principalmente, empresas transnacionales y atada a los vaivenes de la especulación financiera, que repite esa apropiación masiva de la naturaleza, las economías de enclave y una inserción global subordinada. Así se reconstituye un mundo dividido en Norte y Sur global, en el que el primero consume en gran medida aquellas materias extraídas del segundo.

El extractivismo es un modelo de desarrollo que prioriza los bienes naturales como fuente principal de acumulación de riquezas y beneficios. La pertinencia histórica del extractivismo reside en que profundiza los tres rasgos principales del capitalismo: la naturaleza adopta una forma de mercancía, el mercado de producción capitalista extractiva se desarrolla en formas de monopolios que promueven la corrupción, y las estructuras legales y policiales del Estado se orientan a preservar los intereses de los grupos económicos y políticos.

En El Salvador, el extractivismo ha dado lugar a actividades extractivas de oro y plata (prohibida por ley desde 2017), la extracción y explotación de minerales pétreos para la construcción (arena, grava, piedra y cemento), además de agua y suelos; muy reciente con la aprobación de la ley del bitcoin como moneda de curso legal, el presidente Bukele también ha anunciado la intención de establecer una estación minera para la producción de bitcoin, en pocas palabras, *“el minado es el proceso en el que se crean nuevos bitcoins, el cual se realiza mediante computadoras que resuelven problemas matemáticos complejos —que no pueden resolverse a mano— por lo que se requiere de grandes cantidades de poder computacional y de energía”*<sup>21</sup>. El uso de energía de estos potentes equipos es a gran escala, y aunque en este tema existen más dudas que certezas, se alberga inquietudes fundadas y dudas sobre el impacto que puede tener este tipo de minería, ante la precaria capacidad nacional de realizar inversiones para la generación de energía eléctrica y sus costos.

El auge del extractivismo en El Salvador está vinculado con las modificaciones institucionales que han simplificado el acceso a los recursos. Sobre todo desde de los años 90, convergieron dos aspectos relevantes: por un lado, las iniciativas de los gobiernos de turno orientados a la apertura a las inversiones extranjeras y del comercio exterior y por otro lado, lo que se podría denominar un nuevo auge del extractivismo, sobre todo de materias primas y de metales preciosos, como el oro y

---

<sup>21</sup> <https://cnnespanol.cnn.com/>

la plata<sup>22</sup>.

En el año 1996 se aprobó una nueva Ley Minera (ADES, 2013) apoyada por la iniciativa privada y los partidos de derecha, la cual se enfocó en facilitar las condiciones para el desarrollo de nuevos proyectos extractivos a través de la disminución de exigencias para las empresas dedicadas a la extracción de recursos minerales; asimismo, se promovió la inversión para este sector mediante el apoyo a capitales privados obviando el deber constitucional del Estado de garantizar el mejor uso de los recursos naturales con una perspectiva de interés social.

Las posteriores reformas a esta Ley Minera que se presentaron en 1998 y en 2001 dieron paso a la reducción en la cantidad de impuestos que las empresas mineras debían pagar al Estado por concepto de aprovechamiento, por lo que estos disminuyeron en 50% y en algunos casos hasta en 75%, ya que la intención de la nueva legislación era atraer capitales extranjeros, los cuales se supondría que ayudarían a reducir el nivel de pobreza en el que viven los habitantes de ese país. Sin embargo, este tipo de actividades generan principalmente economías de enclave con altos niveles de marginación social que terminan pauperizando a la mayor parte de la población.

La cuestión de fondo es que se impulsó una agenda de explotación ambiental en un país que carece de condiciones para sostener el extractivismo en cualquiera de sus formas. Esto se hizo con el pretexto de mejorar las condiciones económicas y sociales, a pesar de que existe evidencia de que la minería no ha contribuido a mejorar ninguno de estos aspectos para El Salvador (ADES, 2013; Bianchini, 2007; Larios, 2008; Moran 2005)<sup>23</sup>.

Tanto organizaciones sociales, iglesias, instituciones académicas y otras articuladas en la Mesa Nacional Frente a la Minería Metálica (Mesa), presentaron en reiteradas ocasiones varias propuestas de iniciativas de ley ante la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Asamblea Legislativa, con la finalidad de prohibir la actividad minera metálica. Un antecedente en materia de justicia que fortaleció la lucha social anti – minera de las comunidades y organizaciones de la Mesa, fueron las resoluciones del CIADI, que desestimaron la querrela interpuesta por la empresa Pacific Rim en contra de El Salvador y obligaron a la corporación minera a pagar los costes procesales del gobierno salvadoreño (Fiscalía General de la República, 2017).

Tras doce años de labor investigativa, procesos de educación y sensibilización, de incidencia política, de movilizaciones masivas y consultas públicas en municipios, en torno a la Campaña Municipios Libres de Minería, la Asamblea Legislativa de El Salvador aprobó el Decreto legislativo N° 639 (Calles, 2017), Ley de prohibición para la extracción de minería metálica. Con esta ley, se prohíbe la explotación minera metálica en el país, y se sienta un precedente histórico para la justicia ambiental a nivel mundial<sup>24</sup>.

<sup>22</sup>El extractivismo en América Central. Un balance del desarrollo de las industrias extractivas y sus principales impactos en los países centroamericanos. Fundación Friedrich Ebert, 2015

<sup>23</sup><https://www.acafremin.org/es/noticias-regionales/el-salvador/177-mineria-en-el-salvador-rechazo-y-victoria-sobre-el-extractivismo>

<sup>24</sup> Estrategias para la Defensa del Medio Ambiente y Derechos Humanos ante los impactos del extractivismo minero en Centroamérica. Acafremin, 2018

## **Impactos territoriales y sociales de los megaproyectos extractivos**

El Salvador es un país en Centroamérica cuya extensión territorial es la más baja de la región con menos de dos millones de hectáreas, pero que cuenta con varios depósitos de oro que no han sido explotados a profundidad.

A pesar de lo anterior, es importante destacar que en El Salvador sí hubo exploración y explotación de recursos minerales durante buena parte del siglo XVIII y hasta mediados del siglo XX, lo que deterioró notablemente los ecosistemas, disminuyendo la cantidad de agua y otros bienes naturales para consumo humano, demostrando con ello que no es viable la extracción de recursos minerales.

Existe una gran cantidad de lugares en la zona nororiental en El Salvador que están contaminados por las actividades extractivas que se ejercieron en el pasado. De acuerdo a las informaciones generadas por el Ministerio de Economía, a la fecha 2015 se han otorgado 29 permisos de exploración, agrupado en 7 distritos mineros, distribuidos en 8 departamentos del país, localizados en 26 municipios principalmente en la zona norte del país.

Haciendo un cálculo del territorio concedido para la exploración, puede deducirse que el territorio que podría verse afectado por la explotación del país asciende a 1.153 Km<sup>2</sup>, lo que representa el 5,55% del territorio salvadoreño. Según la Ley, las empresas pueden acceder hasta un máximo de 50 Km por proyecto, entonces estamos hablando de una extensión potencial de 1,450 Km<sup>2</sup>, casi el 7% del territorio del país. Por otro lado, los proyectos se localizan en la jurisdicción de 26 municipios, principalmente en la zona norte del país, en donde viven aproximadamente 522.604 personas, de las cuales el 42,64% son mujeres. Es necesario también señalar que de los 26 municipios mencionados, 10 se encuentran en un rango de extrema pobreza severa y alta.

En El Salvador, el interés de las empresas mineras ha estado centrado en la extracción de oro y plata, dado que son estos metales los que se encuentran en mayor cantidad en el subsuelo salvadoreño, pero además, la importancia del oro para la gestión económica mundial, hace que las empresas se vuelquen a obtener la mayor cantidad de este metal para fortalecer sus capacidades financieras y su posición en el mercado mundial.

En general, se reconoce que las actividades asociadas a la extracción de minerales metálicos alteran o modifican el medio ambiente, ocasionando impactos ambientales de carácter irreversible, por lo que debe tomarse en cuenta lo que se conoce como determinismo posicional, dado la existencia del yacimiento en un lugar determinado del territorio.

La localización de los principales yacimientos de metales en el país se ubica en el territorio de las principales cuencas hidrográficas, como la del río Lempa, Goascorán, Paz, Torola, etc., de otros cuerpos superficiales como lo son el Lago de Güija y el Golfo de Fonseca.

Igualmente es necesario tener en cuenta el uso del suelo en las potenciales zonas

mineras, pues en su mayoría están asociados a la producción de granos básicos, pastos, y en algunos casos a cafetales y forestales, estos últimos principalmente en la zona occidental, en los municipios de Metapán y Texistepeque.

Cuando se habla de impactos socio ambientales negativos, por lo general se asocian al aire, suelo y agua, teniendo todo esto un efecto en el corto, mediano y largo plazo en la vida de las personas y de la naturaleza misma. Todos estos impactos medioambientales, agravan los efectos del cambio climático global en una región que es ya una de las más vulnerables ante este fenómeno.

Se dan impactos diferenciados entre hombres y mujeres, y aunque a la fecha no se han hecho estudios específicos para analizar esta problemática, es posible a partir de la experiencia de otros países sobre los potenciales impactos que la industria minera metálica puede ocasionar a las mujeres, en general, se asocia a los cambios de uso del suelo, la escasez del agua y un estado de inseguridad en las zonas mineras<sup>25</sup>.

Los bienes hídricos son los más afectados por la minería metálica, y la afectación se manifiesta por dos razones fundamentales: primero, se afecta en la cantidad o disponibilidad del bien, ya que esta industria requiere de grandes cantidades de agua para desarrollar su propio proceso productivo, esta afirmación se puede constatar en el estudio de impacto ambiental presentado por la Empresa Pacific Rim ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de El Salvador en el año 2005, expresando que se prevé la utilización de 10,4 litros de agua por segundo, es decir 898.560 litros al día, durante los 6 años que duraría la explotación. Este uso extensivo del agua, sin duda alguna, afecta las fuentes de agua de los pobladores en las áreas cercanas al proyecto, generando, por lo general, escasez de agua en las comunidades que se localizan en el contorno de los proyectos mineros. Segundo, los procesos contaminantes que se derivan directamente de la explotación minera, por un lado está la contaminación que se realiza durante el proceso de producción por la utilización de sustancias tóxicas, generalmente cianuro, aunque en algunos casos utilizan el nitrato de plomo o mercurio, para la separación de los metales de las rocas.

Así mismo, se desarrollan otros procesos contaminantes, que son aún más graves, por ejemplo, es bien común que se contamine el agua por la liberación de los metales pesados al removerse la roca en el subsuelo y al separar el oro y la plata de la roca, convirtiéndose éstos, en graves amenazas para la salud de las personas, ya que la mayoría son cancerígenos. Pero también se puede desencadenar el drenaje ácido de mina, que básicamente consiste en la modificación del nivel de acidez del agua, volviéndola inservible para el consumo humano y la vida acuática.

En resumen, ante la ausencia de una normativa que garantice derechos y garantías para la sustentabilidad y gestión del territorio y los bienes comunes, prevalecerá la injusticia extractivista, ya sea por la explotación del agua por parte de empresas de agua envasada y refrescos, cultivos extensivos de caña de azúcar y de proyectos

---

<sup>25</sup> El extractivismo en América Central. Un balance del desarrollo de las industrias extractivas y sus principales impactos en los países centroamericanos. Fundación Friedrich Ebert, 2015

habitacionales de lujo en zonas de recarga hídrica, incluso hay riesgo de que haya reversión de la ley que prohíbe la minería, que sumado al proceso de contaminación del agua, la vuelve más escasa en las comunidades, generándose una disputa entre las comunidades que la necesitan para reproducir la vida y las empresas que la requiere para el lucro, que al mismo tiempo es la responsable de la escasez. Este es el principal desencadenante de la conflictividad social, por un lado, los que cuidan y hacen un uso razonable de los bienes naturales, particularmente el agua, y aquellos que la explotan, se la apropian y la contaminan<sup>26</sup>.

## F) Contexto de la situación de género

En el 2020 se confirmó que el país tiene una brecha de género del 70,6%. Con ese porcentaje el Salvador se sitúa en el puesto 80 del ranking de brecha de género, disminuyendo desde la posición 87 en el 2018. Las mujeres salvadoreñas están subrepresentadas en la fuerza laboral, siendo un poco más de 40% de la población económicamente activa, a pesar de ser mayoría en la población con edad de trabajar (54,5%)<sup>27</sup>.

Los resultados de las Elecciones Municipales y Legislativas de 2018 reflejan que lograr la representación plena e igualitaria entre mujeres y varones en el ámbito político es un desafío importante. Las mujeres continúan cumpliendo papeles secundarios y posiciones subordinadas. Según datos del Tribunal Supremo Electoral de las personas candidatas a la Asamblea Legislativa un 47% eran mujeres y el 54,1% de las personas suplentes, resultando en un 31% de diputadas propietarias, bajando incluso un punto con respecto a las elecciones de 2015. Solo 27 mujeres fueron elegidas para dirigir una alcaldía de los 262 municipios del país.

Con respecto a la violencia contra las mujeres, el año 2019 se mantuvo la tendencia creciente en los hechos reportados, con un aumento del 5,2% con respecto al 2018. Las mujeres víctimas de violencia en 2015 fueron 20.829; en 2016 sumaron 20.480; y 20.837 casos en 2017; se sumaron otros 20.732 en 2018; en el 2019 se sumaron otros 21.809, y en el periodo entre enero y junio 2020 otros 9.176 casos.

Según datos del Observatorio de Estadísticas de Género, de la Dirección de Información y Análisis, (DIA) del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, de enero a diciembre de 2019 se cometieron 230 feminicidios. Una significativa disminución de 156 casos, equivalente al 40%, si se compara con 2018, año en el que se cometieron 386. El gobierno atribuye esta disminución a la implementación del Plan Control Territorial, que se realiza desde junio de 2019. No obstante, se suman otros 26 feminicidios en el periodo enero – junio 2020<sup>28</sup>. Por el contrario, la cantidad de mujeres desaparecidas aumentó, pasando de 560 en 2018 a 676 en 2019, con un aumento del 17%, según datos recibidos a través de la Oficina de Información y Respuesta de la PNC.

En el 2019, la violencia sexual en contra las mujeres represento el 29,4% de los

<sup>26</sup> El extrativismo en América Central. Un balance del desarrollo de las industrias extractivas y sus principales impactos en los países centroamericanos. Fundación Friedrich Ebert, 2015

<sup>27</sup> Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples. Dirección General de Estadística y Censos. Ministerio de Economía. 2019

<sup>28</sup> Informe anual “Hechos de Violencia Contra las Mujeres”. El Salvador 2019, Digestyc

hechos de violencia en contra de las mujeres en El Salvador, porcentaje que corresponde a 6.268 mujeres. Los datos demuestran que las niñas, adolescentes y jóvenes son en su mayoría las víctimas de violencia sexual, representando estos tres rangos etarios el 84,6%. A ello se suman los datos reportados en el periodo entre enero – junio 2020, que indican 2.271 casos de Violencia Sexual. Al revisar, los delitos en contra la Libertad Sexual de las mujeres, es de hacer notar, que la mayor cantidad de hechos son cometidos en el domicilio particular, siendo un 50%, y el 34,4 % son realizados en espacios abiertos. Lo que demuestra nuevamente que un espacio como el hogar que tradicionalmente se considera como un lugar seguro, en el caso de la violencia contra las mujeres se constituye en un lugar que representa el mayor riesgo para enfrentar un hecho de violencia sexual<sup>29</sup>.

La cifra de las mujeres y personas LGBTI asesinadas va en aumento, según el monitoreo que realiza el Observatorio de la Violencia de Género contra la Mujer. Y lo que es más preocupante, también aumenta el número de desapariciones. Las denuncias por desapariciones de mujeres tuvieron un incremento en 2019. Un informe de la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD), dice que la Policía Nacional Civil (PNC) contabilizó 676 denuncias por mujeres desaparecidas el año pasado, lo que significa un aumento de 116 casos con respecto a 2018.

Desde 2009 el Estado salvadoreño ha promulgado importantes cuerpos normativos facilitando que las organizaciones de mujeres y feministas pudieran potenciar el trabajo de incidencia y de acompañamiento con el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) y otras instituciones del Estado, como son: i) el Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas 2016 - 2020 ; ii) la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; iii) la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) (AL, 201112); iv) la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (AL, 201113).

A partir de estas alianzas, las demandas y planteamiento del movimiento de mujeres a nivel nacional y local se han visto plasmadas en diferentes logros que constituyen los lineamientos y medidas encaminados hacia la igualdad de derechos, tal y como lo señala la Constitución de la República y los compromisos adquiridos con los tratados internacionales suscritos.

El ISDEMU visibiliza los esfuerzos ejecutados en materia de DDHH de las mujeres, entre ellos la creación de la Comisión Técnica Especializada conformada por 22 instituciones del Estado, responsable de la detección, prevención, atención, protección, reparación y sanción de la violencia contra las mujeres; diseño del Sistema Nacional de Atención para Mujeres que enfrentan violencia; formulación del Plan de Acción Quinquenal de la Política Nacional de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; diseño de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; fortalecimiento y apertura de 11 Unidades Institucionales de Atención Especializada para las Mujeres; entre otras. Aunque desde la llegada de Bukele, algunos de estos espacios han quedado vacíos en la

---

<sup>29</sup> Informe anual “Hechos de Violencia Contra las Mujeres”. El Salvador 2019, Digestyc

práctica y con dificultades de funcionamiento, pese a ello, el personal técnico continúa activo en el trabajo territorial.

La Fiscalía General de la República, en su informe del 1 de enero al 18 de marzo, reportó 2.272 hechos de violencia en contra de mujeres; detalla 1.207 casos de delitos sexuales, 1.037 delitos de LEIV y 28 feminicidios. Los registros fiscales detallan que recibieron 9.358 denuncias por violencia contra mujeres en todo el 2020. Al desglosar las cifras se tiene que 5.169 casos corresponden a delitos sexuales y 4.189 a delitos contemplados en la ley especial LEIV. Se le suman 75 feminicidios en 2020<sup>30</sup>.

Las dificultades a las que las mujeres se encuentran para acceder a una justicia en cumplimiento con la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia (LEIV) se suma al escaso acceso a la salud. El derecho más básico reclamado por el movimiento feminista es la falta de reconocimiento del derecho a interrumpir embarazos. No hay siquiera una sola causal que ampare a las mujeres ante embarazos de riesgo o con cero posibilidades de la vida extrauterina del feto. Esta situación pone a El Salvador en la lista de los pocos países en el mundo que prohíbe totalmente y sin excepción la interrupción del embarazo limitando así uno de los principios más básicos de las mujeres: el derecho a decidir sobre su propio cuerpo y su futuro. Esta postura de rechazo total provoca que mujeres que han sufrido complicaciones obstétricas en partos extrahospitalarios en zonas rurales donde no llegan las ambulancias, sean sospechosas de haber intentado interrumpir su embarazo y acusadas de homicidio y por ello ser condenadas a cumplir penas de cárcel que rondan los 30 años.

A partir de la declaratoria de emergencia nacional el 13 de marzo de 2020, transcurrieron 85 días de confinamiento que paralizó a la sociedad salvadoreña en su conjunto, incluyendo a las instituciones responsables de garantizar los derechos de las mujeres. La cuarentena domiciliar trajo como consecuencia el incremento de la violencia en contra de las mujeres, particularmente en el ámbito familiar y laboral<sup>31</sup>.

Las medidas tomadas por el gobierno de El Salvador ante la situación de emergencia por la COVID 19, estuvieron desprovistas de enfoques integrales de atención y ausencia de medidas de protección hacia las mujeres, niñas y otras poblaciones en situación vulnerabilidad, sin advertir las consecuencias del abordaje inadecuado de la crisis de salud y el drástico confinamiento, sin contar con un plan de contingencia pese a la obligatoriedad que el Estado tiene a través del Ministerio de Gobernación que, en virtud de la LEIV Art. 22, *“deberá garantizar que en las situaciones de riesgo y desastre, la atención a las mujeres se diseñe y ejecute tomando en cuenta su condición de vulnerabilidad de género y las necesidades propias de su sexo, para lo cual se deberán incorporar acciones y medidas de prevención, atención y protección de las diferentes modalidades de violencia contra las mujeres”*, dejando de lado una serie de servicios esenciales vinculados directamente a la protección de las mujeres

---

<sup>30</sup> <https://www.elsalvador.com/especiales-focus-data/>

<sup>31</sup> Balance del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, RED FEM/ Red Feminista frente a la Violencia Contra las Mujeres, 25 de nov. 2020

como la detección de la violencia, atención a la salud física y mental, derechos sexuales y reproductivos, derechos laborales y acceso a la justicia, entre otros.

Para la situación de los derechos de las mujeres, no todos los casos de violencia son abordados institucionalmente con la seriedad que merecen para su erradicación. Muchas veces estas violencias pueden presentarse en casos concretos de menosprecio y hostilidad dirigida hacia ellas, de forma sexista y con base a estereotipos de género que sustentan la idea de que el cuerpo de las mujeres es violable, el cuerpo de las mujeres es objetualizable, el cuerpo de las mujeres es también una medida de ejercicio de poder.

En tal sentido se considera que los planes de atención integral, además de tener presente un enfoque psico-social, es necesario que cuente con un enfoque de interseccionalidad, que permita contar con las herramientas adecuadas para una atención diferenciada, propiciando un espacio para que las mujeres sin importar su condición y las personas LGTBI (lesbianas, gays, bisexuales, personas transgénero o intersexuales) y que formen parte de esa colectividad, se sientan seguras, protegidas y atendidas.

En materia de protección de derechos, es importante plantearlo desde un enfoque feminista, concebir un enfoque de integralidad para la protección física y emocional de las mujeres, sus colectivos y organizaciones; poner en consideración que ante una amenaza, o bien, un allanamiento o intervención a las instalaciones de una organización o el espacio identificado como propio de las mujeres y en el cual transcurre su colectividad tiene una repercusiones subjetivas y materiales que se verán reflejadas a corto y mediano plazo en la salud y la vida de las mujeres. Es por ello que para las acciones de intervención dirigidas a las mujeres, debe considerarse el reconocimiento y fomento de la labor protagónica de la lucha de las mujeres, que enriquece y dota de diversidad en muchos aspectos de los procesos de defensa<sup>32</sup>.

## **G) Contexto de derechos humanos**

En marzo de 2021, el Instituto de Derechos Humanos de la UCA (IDHUCA) presentó el Informe de Derechos Humanos de El Salvador, dicho informe examina los Derechos Humanos más vulnerados en el país durante el pasado año, y explica cómo la COVID 19 ha acentuado problemas estructurales de Derechos Humanos que el país ya sufría con anterioridad, como la pobreza, la corrupción o la violencia de género, y ha deteriorado los derechos económicos y sociales, especialmente de las poblaciones y colectivos más vulnerables o en riesgo de exclusión.

En 2020 se observa un balance general negativo, en lo que respecta a la situación de los Derechos Humanos en El Salvador, en particular, de los derechos a la vida, la integridad, la libertad, la justicia y la reparación<sup>33</sup>.

En dicho informe se incide en que el Estado salvadoreño sigue mostrando patrones

<sup>32</sup> Implementación de Tecnologías para el Desarrollo Humano: Implicaciones sistémicas, Defensa de Territorio, Bienes Comunes y DDHH con perspectiva feminista en El Salvador.

<sup>33</sup> OUDH. Informe Anual 2020: el estado de los Derechos Humanos en El Salvador. <https://drive.google.com/file/d/1FsHnmsSHovWNdiXU0GCtGPBm6ZZqXPDD/view>

de un uso excesivo de la fuerza física por parte de los cuerpos de seguridad, violentando con ello los derechos a la vida y la integridad de las personas. Señala el uso de la fuerza letal por agentes estatales que se refleja por encima de los indicadores aceptables desde la perspectiva de Derechos Humanos.

Asimismo, menciona que se sigue vulnerando de forma flagrante y sistemática el derecho a la libertad, ya no solo a partir del uso abusivo de la detención, sino a través de detenciones ilegales y arbitrarias. Tanto los abusos de la fuerza como las detenciones ilegales y arbitrarias fueron actuaciones gubernamentales que marcaron su modo de proceder en el marco de la pandemia. El Gobierno junto a los cuerpos de seguridad actuaron bajo un enfoque de seguridad-represiva, y no bajo un enfoque médico-sanitario, lo que provocó un escenario promotor de múltiples violaciones de Derechos Humanos.

Se señala la violencia generalizada, el accionar de grupos armados no estatales (crimen organizado, pandillas, grupos de exterminio, etc.) y otros tipos de violencia que han seguido generando miles de víctimas durante el 2020. A ello se suma el desplazamiento forzado por la violencia, la violencia sexual, la violencia intrafamiliar, las muertes violentas, los feminicidios y las desapariciones siguieron ocurriendo incluso durante la cuarentena domiciliar obligatoria, es decir, cuando la población mantuvo un confinamiento dentro de sus viviendas. Esto permite concluir que la cuarentena generó una reducción en las cifras registradas por las instituciones públicas, pero ello no necesariamente significa una reducción en la violencia que se padece. El Estado, por tanto, reiteró su fallo en sus obligaciones de respeto, protección y garantía de los derechos humanos.

Tampoco el sistema judicial ha sido capaz de atender a las víctimas, con lo cual, se mantienen los altos niveles de impunidad en detrimento de los derechos de las poblaciones más vulnerables que sufren múltiples formas de violencia, sin que las entidades públicas se interesen para asegurar la necesaria y obligatoria reparación de las víctimas; de cualquier víctima de hechos ocurrido en cualquier época o momento. A ello se debe sumar la forma irrespetuosa en que funcionarios e instituciones públicas se comportan ante los mecanismos de control interno y externo, resistiéndose a acatar resoluciones de la Sala de lo Constitucional, impidiendo la realización de diligencias judiciales, negarse a dar información al Ministerio Público, entre muchas otras graves situaciones. El informe hace especial mención que, entre los beneficiarios de esta impunidad, se encuentra el Presidente de la República, la PNC, la FAES y el gabinete gubernamental.

En lo relacionado al acceso a la justicia y a la reparación integral a las víctimas de violaciones de derechos humanos, el Estado no ha sido capaz de dar respuesta debida a las denuncias presentadas por la ciudadanía, como tampoco ha garantizado una pronta y debida justicia, menos aún, para activar el sistema para las acciones dirigidas a la reparación integral a las víctimas.

Según los estándares internacionales, y con los cuales el estado salvadoreño se ha comprometido, las víctimas deben ser sujetas a la restitución o establecimiento en su situación anterior a la vulneración, o bien, reparar las consecuencias negativas a causa de su victimización. Ante esta premisa, el Estado tiene una enorme deuda

pendiente con las víctimas, que acarrea desde el conflicto armado, el que dejó un saldo de más de 75.000 personas afectadas por graves y sistemáticas violaciones a los Derechos Humanos. Una deuda que tampoco se pretendió saldar durante la implementación de los Acuerdos de Paz.

Pese a que en el gobierno actual hay personas no protagonistas del conflicto armado, sus funcionarios e instituciones no expresan claridad de intenciones para honrar la deuda de las víctimas del conflicto armado, sirva de ejemplo la actitud de las autoridades militares que contando con el respaldo del presidente Bukele, no permitieron al juez del Caso El Mozote ingresar a las instalaciones del Ministerio de Defensa y otras guarniciones militares, con el objeto de realizar un registro sobre los archivos militares relativos exclusivamente al conflicto armado. De igual manera, el Gobierno ha dado prioridad al pago de los beneficios para los veteranos y excombatientes del conflicto, por encima de la reparación integral de las víctimas civiles. Para verificar el interés del gobierno en dar respuesta al cumplimiento de derechos humanos basta con revisar el Presupuesto General de la Nación y como se asignan los recursos, para el caso, se destinan varias decenas de millones para financiar los programas de transferencias monetarias a los veteranos y excombatientes, mientras que para los precarios programas para las víctimas civiles las asignaciones presupuestas son mucho más bajas.

En pocas palabras, en lugar de procurar el resarcimiento de los daños materiales y morales a las víctimas civiles, como lo exige el enfoque de derechos humanos, se siguen otorgando beneficios a quienes integraron las partes beligerantes, es decir, quienes potencialmente participaron en el cometimiento de graves violaciones de derechos humanos contra la población civil. Esta situación de desinterés se mantiene con las víctimas de hechos violatorios de derechos humanos en el pasado, pero también con las víctimas de los hechos violatorios actuales, con los cuales, el Estado tiene la obligación de proteger, resarcir los daños y otorgar las garantías de no repetición.

Destacar que en materia de reparación integral a las víctimas sigue siendo una deuda histórica del Estado salvadoreño, pese a los señalamientos y recomendaciones por parte de organismos internacionales de derechos humanos, sirva de ejemplo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos- CIDH, que en su visita al país a finales de 2019, expresó al Estado salvadoreño su preocupación en las cuestiones relativas a la seguridad pública, la justicia transicional, los derechos de las personas privadas de libertad, la migración y el desplazamiento forzado, los derechos de las mujeres y las personas LGBTI. Al mismo tiempo señalaba que, pese a la existencia de una sentencia de la Sala de lo Constitucional de la CSJ que establece que el ejército no debe participar en labores de seguridad pública, el reciente *Plan Control Territorial*, continúa implicando a los militares en operaciones de seguridad pública. Esta situación motivó la recomendación al Estado: hacer público el contenido del *Plan Control Territorial*, y que este fuera difundido ampliamente, se hiciera pública la información sobre las políticas de seguridad pública y que incluyera espacios para la participación de la sociedad civil.

Con relación a los derechos humanos de las mujeres, como ya se ha analizado anteriormente, el Estado les ha fallado a las mujeres debido al desinterés y

negligencia para aplicar los marcos normativos de protección (LEIV entre otras) que obliga a las instituciones del Estado a garantizar los mecanismos y medidas de protección de la dignidad y la vida de las mujeres.

La prevalencia de los hechos de violencia en contra de las mujeres, las falencias de los servicios públicos de atención y presupuestos públicos debilitados, son factores que contribuyen a reforzar la revictimización de las mujeres, la tolerancia a la violencia que perpetúa la impunidad, incrementando con ello la desconfianza en las instituciones y desalentando la denuncia, en consecuencia, no permite avanzar en la judicialización de los casos, denegando con ello, el derecho al acceso a la justicia y la reparación integral de los daños.

Con todo ello, alcanzar niveles óptimos para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas salvadoreñas constituyen uno de los desafíos centrales del desarrollo sostenible, que pasa por la exigibilidad de derechos ante el Estado, de manera que los mecanismos y medidas que sean diseñados en función de ello, considere la participación efectiva y aportes de las mujeres y de las organizaciones que les representan.

El Informe antes mencionado<sup>34</sup>, describe la situación actual como “un peligroso escenario” que atenta en contra de la dignidad y la vida de los salvadoreños y salvadoreñas, pero también contra el pluralismo ideológico, las libertades públicas, la protección de grupos vulnerables, la democracia y el Estado constitucional de Derecho, en la medida en que desde su investidura el presidente Bukele hace eco de los discursos de odio y violencia, alienta el autoritarismo por parte de los cuerpos de seguridad; al castigo generalizado contra privados de libertad; a la transgresión contra el principio de división de poderes y la independencia judicial; al ataque contra personas periodistas y defensoras de derechos humanos.

Uno de los hechos fehacientes de la presencia del autoritarismo y su impronta en la gestión gubernamental se lleva a cabo el domingo 9 de febrero del 2020, con la llegada del presidente a la Asamblea Legislativa. Días antes, en el seno de la Asamblea se alargaba la discusión y debate de la solicitud del presidente Bukele que urgía aprobación de un préstamo de 109 millones con el Banco Centroamericano de Integración Económica/BCIE; mismo que sería dirigido a la compra de equipo para modernización tecnológica de la fuerza armada y la PNC, en el marco del Plan Control Territorial.

El presidente Nayib Bukele, maniobrando con la Constitución<sup>35</sup>, a través de su consejo de ministros convocó a las diputadas y diputados a plenaria ese día domingo con el objeto de presionar por la aprobación de dicho préstamo. Su llegada al recinto legislativo fue acompañada por seguidores que lo esperaban en las afueras del palacio legislativo, que a su vez, habían sido convocados para hacer parte de la “insurrección popular” de ese mismo día; asimismo se hizo “acompañar” por la fuerza policial y militar con un fuerte dispositivo militar y policial, incluyendo equipo

---

<sup>34</sup> OUDH 2020.

<sup>35</sup> Constitución Art. 167 ordinal 7o: Corresponde al consejo de ministros (...) Convocar extraordinariamente a la Asamblea Legislativa, cuando los intereses de la República lo demanden;

táctico con fusiles automáticos y francotiradores apostados en el techo del recinto; mientras tanto, en los alrededores del edificio se realizaba un despliegue de tropas miliares, tanquetas y vehículos militarizados, al mismo tiempo que helicópteros de la fuerza aérea sobrevolaban la zona.

El presidente, rodeado de militares fuertemente armados, se sentó en la mesa desde donde preside las sesiones plenarias la Junta Directiva Legislativa, tomó el sillón designado al presidente de la Asamblea Legislativa e hizo sonar el *gong*, simulando el inicio de la plenaria en un recinto rodeado de militares y policías, miembros de su gabinete y algunos diputados de derecha afines. Seguidamente agachó la cabeza y oró durante tres minutos; cuando levantó el rostro, informó a militares, policías, funcionarios/as y a los pocos diputados asistentes que había estado "hablando con Dios" y que, afortunadamente para ellos, le había pedido paciencia; a continuación anunció que le daría al congreso una semana para aprobar el préstamo, seguidamente salió para dirigir un inflamado discurso a sus simpatizantes, que le esperaban en las afueras y quienes les dijo que retiraría a los legisladores del parlamento si era necesario.

Este acontecimiento con fuertes imágenes dio la vuelta al mundo a través de las principales cadenas de televisión, al mismo tiempo, origino fuertes llamados al respeto de la institucionalidad y la independencia de poderes, mensajes provenientes de los otros órganos del Estado y por organizaciones de derechos humanos nacionales, como también por representantes de la Unión Europea, la OEA, Naciones Unidas y organizaciones como Amnistía Internacional, entre otras. A partir de esta fecha, en El Salvador ha recorrido un camino de retrocesos al Estado de Derecho en detrimento de los derechos humanos de la población.

En estos casi tres años de gobierno, ya no caben dudas de que el autoritarismo ha ganado terreno en El Salvador. Las políticas de seguridad, estrategias y medidas para el combate a la violencia delincriminal impulsadas por gobiernos anteriores fueron fuertemente criticadas por las organizaciones de derechos humanos, precisamente por ese rasgo autoritario militarista. Sin embargo, entre el 9 de febrero y los meses que transcurrieron con la emergencia sanitaria, ese rasgo autoritario también ganó espacio en el campo de la salud pública, la atención de emergencia por la COVID 19 y en la relación con otros órganos estatales e instituciones públicas.

Con todo ello, el Informe citado destaca la ausencia de investigaciones y sanciones a los principales responsables de los graves hechos ocurridos en torno a la militarización de la Asamblea Legislativa (en clara alusión al 9F), a los cercos militares implementados en algunos municipios y, en general, al incumplimiento de las decisiones de la Sala de los Constitucional, no han hecho más que dejar abierta la puerta a más impunidad y autoritarismo en el país.

La nueva Asamblea Legislativa, la imposición de magistrados en la Corte Suprema de Justicia y la titularidad impuesta en la Fiscalía General de la República, resultan en una "institucionalidad" totalmente alineadas al presidente Bukele, socavando con ello, el respeto al Estado de Derecho y a la independencia de poderes, indicando una consolidación del poder acumulado por el presidente Bukele, con lo cual, la situación de derechos humanos se plantea con muchos obstáculos para su cumplimiento.

## **Derecho a defender derechos, situación de violencia y criminalización de las y los defensores de derechos humanos y del territorio y los bienes comunes**

La situación de las personas y organizaciones defensoras del medio ambiente es de suma complejidad a nivel mundial, particularmente en Centroamérica siendo una de las luchas mayormente criminalizadas, debido a su frontal enfrentamiento con los grandes intereses económicos y corporativos.

En una sociedad sometida a las reglas del sistema capitalista, y su lógica extractivista predominante que pone en juego los bienes naturales comunes cómo el agua y la tierra, que en razón de ser bienes limitados y cuya disputa ocasiona una constante tensión y lucha de poder entre dos polos fundamentales: Por un lado, las corporaciones y personas cuyo interés es la expoliación de dichos bienes, y por el otro, personas, colectivos y poblaciones organizados para proteger y defender sus entornos naturales y culturales y medios de vida, es decir, sus territorios y los bienes que lo conforman. Como resultado de tal disputa se desencadenan graves violaciones de derechos humanos y derechos de la naturaleza a nivel mundial.

En El Salvador existen marcos legales diseñados para defender intereses particulares, y en muchos casos, estas legislaciones representan una amenaza para la vida de quienes defienden derechos humanos y derechos de la naturaleza. En particular merece especial mención la Ley Especial contra Actos de Terrorismo<sup>36</sup>, publicada el 31 de mayo de 2010. Desde su concepción y redacción hasta su aprobación por la Asamblea Legislativa, tiene la suficiente amplitud para la criminalización, tanto hacia las personas que actúan en la defensa de derechos, como para las organizaciones delictivas (pandillas) que controlan y delinquen en los territorios.

Por otro lado, entre los años 2015 y 2019, se han presentado diferentes propuestas de ley con el objeto de limitar aún más el espacio de acción de la sociedad civil organizada. Como ejemplo la "Ley de Organizaciones Sociales", en virtud de la misma, las autoridades tendrían el poder de cerrar las organizaciones de derechos humanos que sean percibidas como políticamente activas, con el agravante de que estas organizaciones sociales se verían obligadas a revelar toda la información sobre sus proyectos, lo que pondría en riesgo a su propio personal y a terceros, para el caso, las personas defensoras de derechos vinculados a su quehacer.

Existen temores bien fundados que, de aprobarse esta ley, muy probablemente sería de forma inconsulta con las organizaciones sociales, dando lugar a la aplicación arbitraria de la misma y en contra de las organizaciones que trabajan problemáticas sociales pero que considerados contrarios, por parte los poderes políticos y económicos. Los/as DDH que participan en la defensa del medio ambiente y el acceso a los bienes naturales por parte de las comunidades indígenas, históricamente marginadas, ven en esta propuesta un claro riesgo para su trabajo.

---

36

<https://ssf.gob.sv/wpcontent/uploads/ssf2018/Leyes%20lavado%20de%20dinero/Ley%20Especial%20Contra%20Actos%20de%20Terrorismo.pdf>

Esta propuesta debe analizarse en el contexto de los proyectos extractivos en El Salvador, que con frecuencia dan lugar a violaciones de los derechos humanos de las comunidades locales y las personas que defienden sus derechos.

En septiembre de 2018, integrantes de la sociedad civil presentaron el anteproyecto de "Ley para el Reconocimiento y Protección Integral de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y para la Garantía del Derecho a Defender Derechos Humanos", y que contó con respaldo de varios diputados de la Asamblea Legislativa. Se contempla un sistema de protección que pasa por el reconocimiento de derechos a las personas defensoras; llevar un registro de violaciones de derechos, garantizar la participación igualitaria de las instituciones del Estado y los representantes de la sociedad civil, así como de recursos estatales.

Actualmente, el Estado no cuenta con un registro único de los delitos o violaciones a derechos humanos cometidos en contra personas defensoras de derechos humanos. La Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil y los Tribunales de Justicia, son las entidades estatales encargadas de investigar cualquier delito cometido contra personas DDH, proteger a las víctimas y sancionar a los responsables. La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, es la institución nacional facultada para vigilar violaciones a derechos humanos contra DDH, atribuidas a funcionarios o servidores públicos, así como de procurar la adecuada y oportuna protección de las víctimas, establecer responsabilidad y sancionar moralmente a funcionarios o servidores responsables de la violación. Hasta el momento, el país no ha podido avanzar en la protección de las personas defensoras de derechos humanos, ya que hasta el momento la Asamblea Legislativa no ha revisado y aprobado una propuesta de ley que contribuiría al reconocimiento, respeto y protección a las personas defensoras.

La preocupación por las personas defensoras de derechos, debido a los últimos ataques y agresiones a personas defensoras de derechos, así como a organizaciones de la sociedad civil que defienden derechos. Para el caso, mencionar las agresiones por parte del Presidente Nayib Bukele dirigidas a FESPAD entre otras. En razón del papel de estas organizaciones comprometidas con la promoción, defensa, protección y cumplimiento de los derechos humanos a nivel nacional y regional, el presidente ha dirigido una serie de agresiones y acusaciones a estas organizaciones, agresiones que no solo estigmatizan sino, además, criminalizan la labor que realizan. Esto se ha visto reflejado en los discursos del Presidente cuando se refiere como "organizaciones de fachada" a las instituciones defensoras de derechos humanos que han cuestionado las malas prácticas de gobierno, entre ellas, FESPAD, CRISTOSAL y las organizaciones de mujeres<sup>37</sup>.

El contexto general para la defensa de los derechos humanos en El Salvador no ha mejorado desde el último ciclo del Examen Periódico Universal-EPU, en la cual se destaca:

- La existencia de un marco legal restrictivo para la defensa de los derechos humanos;

---

<sup>37</sup> Informe Centroamericano sobre Derechos Humanos y Conflictividad Social 2019-2020. Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica

- La continua utilización de sistemas de seguridad hostiles, represión policial y violencia de pandillas contra los/as DDH, especialmente contra las personas que trabajan en la defensa del medio ambiente;
- Falta de acceso a la justicia y la estigmatización de las personas Defensoras de Derechos Humanos;
- Hostigamiento judicial, especialmente contra los líderes y lideresas indígenas y DDHH ambientales<sup>38</sup>.

### **Derecho al agua**

Directamente relacionado con las acciones de defensa del territorio está la defensa de los ríos y las micro cuencas. El Derecho al Agua está reconocido expresamente a través de la Resolución 64/292 de 28 de julio de 2010 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, *reafirma que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos*. A pesar de que en la Constitución de El Salvador (art. 117) se recoge el deber del Estado de proteger los recursos naturales y la diversidad e integridad del medio ambiente para garantizar el desarrollo sostenible, actualmente no existen garantías de protección del agua u otros bienes comunes, relacionados con el medio ambiente y bienes naturales.

El agua es sin duda uno de los bienes naturales más amenazados en El Salvador; esto, entre otros aspectos, se evidencia por su pobre disponibilidad, la alta contaminación, el agotamiento de las zonas de recarga hídrica, que, junto a la disputa del consumo, muestran un panorama apocalíptico para la salud, la vida y el desarrollo de la población.

Tanto estudios regionales como nacionales coinciden en que la disponibilidad de agua dulce por habitante, en el país está entre las más bajas de América Latina y el Caribe y que la situación de estrés hídrico es una amenaza cada vez más cerca, provocando desde ya efectos que empeoran la convivencia humana y de todos los seres vivos.

En el territorio existen pocos recursos naturales que muestren tanta contaminación como el recurso hídrico; según análisis del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), en 2011, la calidad de agua de los ríos era "regular" (50%), "mala" (31%), "pésima" (7%) y sólo el 12% era agua de calidad "buena". Con relación a la calidad del agua subterránea, en 2007 el MARN analizó los 20 pozos ubicados en el Área Metropolitana de San Salvador y alrededores, concluyendo que la calidad de esa agua en 30% era "buena", 60% "regular" y 10% era "mala". Estos datos plantean el gran desafío de cómo prevenir y proteger la salud de la población cuando una proporción importante del agua no es apta al consumo humano.

El crecimiento urbanístico en áreas de recarga hídrica, el insuficiente control del Estado sobre algunas actividades económicas contaminantes, la escasa inversión pública en proyectos de agua y saneamiento, son algunos de los factores que han provocado que la problemática del abastecimiento al agua potable en El Salvador sea un calvario que sufren a diario muchas familias urbanas y rurales; de acuerdo con

---

<sup>38</sup> Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos. El Salvador, Consejo de Derechos Humanos, 2019

Naciones Unidas, con datos al 2015, El Salvador tenía el 97,5% y el 86,5% de la población con abastecimiento de agua potable a nivel urbano y rural, respectivamente, lo que ubicaba al país en la posición 25 entre las 34 naciones de América Latina y el Caribe. Dicho de otra forma, el 73% del agua disponible en el país está orientado a una actividad diferente al consumo humano y las actividades del hogar, lo que contradice el enfoque de derechos humanos, teniendo en cuenta que no toda la población tiene acceso al agua potable y de calidad.

Hasta junio de 2014, la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Asamblea Legislativa había logrado aprobación preliminar de 92 artículos de la Ley General de Aguas, que recogían buena parte de las propuestas del MARN y de la ciudadanía; sin embargo, al inicio de la legislatura 2015-2018, los grupos parlamentarios de derecha decidieron enviar al archivo esos 92 artículos y luego tomaron como base de la discusión la propuesta presentada en junio 2017 por legisladores de los partidos de derecha (ARENA, GANA, PCN y PDC). Dicha propuesta, plantea entre sus artículos la creación de una autoridad hídrica en donde el sector privado tiene incidencia directa en la administración del bien hídrico.

Frente a la amenaza en la aprobación de una ley que genere una correlación favorable al sector privado en el ente rector de una ley de aguas, diversas organizaciones se articularon en lo que se denomina la Alianza Nacional Contra la Privatización del Agua, la cual se constituyó en el contrapeso social que logró detener el avance de una normativa privatizadora en el seno de la Asamblea Legislativa. No obstante, se generaron una serie de agresiones desde la institucionalidad del Estado y del poder económico.

El 14 de junio de 2018, una marcha de autoridades, trabajadores y estudiantes de la Universidad de El Salvador (UES) que buscaba presentar una pieza de correspondencia en Asamblea Legislativa, para pedir respeto al articulado sobre la Ley General del Agua consensuado previamente y oponerse a la tendencia privatizadora que dominaba la discusión legislativa en esa fecha, fue fuertemente agredida por el personal de seguridad de ese órgano de Estado, quienes lanzaron gases lacrimógenos a los participantes de la marcha. En ese mismo contexto, se han generado otros focos de conflicto que han afectado a personas que defienden derechos<sup>39</sup>.

Actualmente, en los primeros días de su gestión, los diputados y diputadas oficialistas de la nueva Asamblea Legislativa, sin discusión y de forma inconsulta con las organizaciones sociales, decidieron enviar al archivo el proyecto de Ley de Aguas, argumentando que, por desconocimiento del articulado, no podían aprobar. Llevándose con ello la lucha de quince años impulsada por las organizaciones sociales, además de la expectativa de contar con un marco normativo que daba reconocimiento el derecho humano al agua, además de la creación de la Autoridad Nacional del Agua con potestades para la regulación de su uso.

Comentar además, que el actual gobierno salvadoreño se ha negado a firmar el

---

<sup>39</sup> Situación del derecho humano al agua en El Salvador: una aproximación. FESPAD, 2019

acuerdo de Escazú<sup>40</sup> que comprometería al Estado salvadoreño a dar cumplimiento a derechos como: el acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.

### **Crisis del COVID-19 y vulneración de derechos**

El gobierno de El Salvador ante el COVID 19 tomó algunas medidas. Entre ellas, la conformación de un gabinete de Salud ampliado, que posteriormente fue incorporado el Ministerio de Trabajo, con el objeto de verificar las incapacidades médicas correspondientes en las empresas e instituciones, por sospecha de casos positivos. La Asamblea Legislativa aprobó, el 14 de marzo, el Estado de Emergencia Nacional, asimismo y con 58 votos a favor, 25 en contra y 1 abstención, fue aprobada la Ley de Restricción de Derechos Constitucionales Concretos, para atender la Pandemia COVID-19.

El presidente Bukele giró instrucciones para convertir el Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO) en un hospital temporal para futuros posibles pacientes, anunciando que dicho hospital contaría con trescientas Unidades de Cuidados Intensivos (UCI), y dos mil camas hospitalarias. El presidente no mencionó como funcionarían las UCI, que siendo esa cantidad requería de personal especializado para atenderlas.

El contexto de pandemia y el confinamiento obligatorio, incrementó la participación de la Policía Nacional Civil y la Fuerza Armada en las actividades de control y vigilancia que les fueron derivadas por el gobierno central para la emergencia. En un primer momento, dirigidas a vigilar y disuadir que la ciudadanía cumpliera con las medidas y se mantuvieran en sus domicilios, posteriormente para el control y la vigilancia de los Centros de Contención que fueron creados para tal efecto.

Debido a situaciones suscitadas entre la ciudadanía y la fuerza pública, incluso la ocurrencia de casos de abuso de autoridad y violaciones a derechos humanos, la Sala de lo Constitucional admitió diversas demandas de inconstitucionalidad en contra la Ley de Restricción de Derechos Constitucionales Concretos para atender la pandemia COVID-19, aunque sin dictar medidas cautelares. La Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD), manifestó su desacuerdo frente a los decretos legislativos y ejecutivos que restringían derechos fundamentales y presentó demandas de inconstitucionalidad al igual que lo realizaron otras organizaciones y ciudadanos. Fue ante estas gestiones que algunas medidas fueron declaradas inconstitucionales.

En ese contexto, la Asamblea Legislativa recibía la solicitud por parte del Ejecutivo,

---

<sup>40</sup> **Acuerdo** Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en **Asuntos Ambientales** en América Latina y el Caribe: <https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/firma-del-acuerdo-de-escazu#:~:text=El%20Acuerdo%20de%20Escaz%C3%BA%20tiene%20como%20objetivo%3A%20garantizar,un%20medio%20ambiente%20sano%20y%20al%20desarrollo%20sostenible.>

de obtener la autorización para negociar la emisión de bonos y préstamos por un monto de dos mil millones de dólares, mismos que servirían para compensar económicamente a las empresas afectadas por los cierres decretados por el presidente, con motivo de la emergencia por la COVID-19; dicha solicitud fue autorizada por el Congreso. Posteriormente, el gobierno decretó el 21 de marzo de 2020, la cuarentena domiciliar obligatoria a nivel nacional por un margen de tiempo de 30 días. Una medida de confinamiento drástica, aunque con algunas excepciones para circular en la vía pública únicamente para la compra de medicamentos y alimentos.

Ante esta medida, el presidente dejó claro que las personas que circularan sin respaldo de tales excepciones serían detenidas y llevadas a los Centros de Contención. De manera que fue la Policía Nacional Civil y las fuerzas armadas, cuyos agentes serían los encargados de controlar que la población cumpliera la cuarentena obligatoria. Fue la fuerza pública y militar que ordenaban el desalojo de vendedores del sector informal de las zonas de venta como los parques, las calles, realizando controles de circulación y capturando a quienes incumplían la cuarentena y eran trasladados a un Centro de Contención.

A raíz del anuncio del encierro obligatorio y la obvia paralización de las actividades económicas para la generación de ingresos por la población, el presidente anunciaba dos medidas con el propósito de paliar los impactos de la cuarentena en la economía familiar, y la falta de ingresos ocasionados por el cierre económico. La primera medida anunciada fue la entrega de trescientos dólares a cerca de 1.5 millones de familias; la segunda medida consistía en la entrega de 2,7 millones de paquetes alimenticios a las personas afectadas. En respecto a ambas medidas de emergencia el presidente nunca aclaró los criterios y mecanismos para la distribución de dichas ayudas, que tuvo como consecuencia que cientos de familias no accedieran a ningún tipo de ayuda, mientras tanto otras, recibían la ayuda a pesar de contar con los medios para sobrellevar la crisis.

Otro aspecto que tuvo graves repercusiones para las familias y comunidades en la situación de emergencia se debió a la crisis generada por la falta de servicio agua, derecho que no fue garantizado pese a que el lavado de manos fuera una de las primeras indicaciones del Ministerio de Salud para la prevención de contagio. Esta situación tuvo algunas variantes. Por un lado, familias que vieron interrumpido el servicio de agua potable por varias semanas, y otras que, si tuvieron el servicio, pero con agua de mala calidad con evidentes signos de contaminación (agua oscura, sucia y maloliente). Sin duda las familias mayormente afectadas fueron quienes no cuentan con el servicio de agua domiciliar, y que, para abastecerse, debieron movilizarse a mayores distancias fuera de sus comunidades e incluso municipios más alejados.

Según Informe de Derechos y Conflictividad 2019-2020, señala la ausencia de estrategias adecuadas en el marco de la pandemia, con lo cual, no ha permitido hacer un manejo adecuado de la misma. A ello obedece el incremento en la propagación de la misma, así como para acciones de prevención de una crisis social

mediante la protección de los intereses de miles de hogares vulnerables<sup>41</sup>.

El gobierno del presidente Bukele se ha resistido a la transparencia de la gestión de la pandemia. Hasta la fecha no existen datos confiables sobre los casos de COVID, fallecimiento y casos de personas recuperadas, fallecimiento de personal de salud de primera línea; como tampoco rendición de cuentas por las compras públicas realizadas ya sea por equipos, insumos, medicamentos, materiales de bioseguridad, paquetes alimentación y transferencias monetarias. Hasta el mes de abril de este año, la Fiscalía General de la República (FGR) allanó al menos veinte oficinas de gobierno en busca de información relacionadas con el Ministerio de Salud y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, entre otros; investigaciones que fueron abiertas por compras irregulares durante la cuarentena por COVID 19, sin que hasta la fecha hayan sido esclarecidos. Estas compras ascienden a más de 735 millones de dólares y todo indica que el círculo más cercano del presidente se ha visto favorecido.

Una comisión especial de la Asamblea Legislativa <sup>42</sup>, estableció lo siguiente: *“el Ejecutivo realizó de manera sistemática, acciones irregulares que afectaron el tratamiento, la prevención y el combate de la Pandemia por COVID-19, sobre todo en su fase crítica en El Salvador”*. Dicho Informe demuestra estos hechos en catorce conclusiones el resultado de la investigación realizada.

Es evidente que el bienestar de la población salvadoreña se ha visto afectado en materia económica y social. La pandemia ha profundizado las condiciones de desigualdad social en materia de distribución de recursos en el largo plazo, falta de igualdad y de oportunidades. Entre las desigualdades preexistentes en la región se encuentra la educación, el nivel de ingresos y la salud. En El Salvador, se registró en junio de 2020 la pérdida de más de 14.000 empleos formales, esto suma alrededor de 79.900 puestos de trabajo cerrados en medio de la pandemia de la COVID-19; debido principalmente por el freno que tuvo la economía salvadoreña por la cuarentena para contener la COVID-19 y por la contracción en la demanda mundial. Sectores empresariales y organizaciones no gubernamentales señalan cifras mayores en la pérdida de empleos. De acuerdo con la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples del Ministerio de Economía, El Salvador cerró el 2019 con una tasa de desempleo del 6,3 %, es decir, 194.793 personas en edad productiva. Esto se elevaría al menos a 254.793, con lo que la tasa pasaría al 8,24 %.

En el marco de la emergencia, aumentaron las denuncias de mujeres por hechos de violencia. La Fiscalía General de la República había recibido al 16 de mayo de 2020, un total de 499 denuncias (341 denuncias por violencia sexual y otras 158 por violencia intrafamiliar) durante la cuarentena domiciliaria. En este contexto, la ORMUSA, enfatizó que las autoridades no debían descuidar las demás áreas de seguridad. El Gobierno omitió los mecanismos y medidas de protección hacia las mujeres que víctimas de violencia. El confinamiento agravó la situación de un gran segmento de niñas y adolescentes mujeres en el tema de la violencia sexual. Según

---

<sup>41</sup> Informe Centroamericano sobre Derechos Humanos y Conflictividad Social 2019-2020. Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica

<sup>42</sup> <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/pandemia-asamblea-diputados-comision-especial-delitos-fiscalia/830330/2021/>

cifras de organizaciones sociales, más de 6, 800 niñas y adolescentes han resultado embarazadas durante los primeros 6 meses del 2020, los datos indican que 258 niñas de 10 a 14 años de edad y 6,581 adolescentes de 15 a 19 años de edad, han sido víctimas de violación y se encuentran en estado de embarazo, una situación alarmante en detrimento de los derechos de la niñez y adolescencia.

En el ámbito político, la poca capacidad de tolerancia y la falta de diálogo entre los poderes del Estado ha dejado como consecuencia escenarios estériles y pocos productivos, que no colocan en el centro los derechos fundamentales de la población salvadoreña. A ello se suma la escasa o nula transparencia de la gestión pública, el nulo acceso a la información pública por parte del gobierno y las dudas ante los supuestos casos de corrupción, ha generado conflictos con el órgano Legislativo y Judicial<sup>43</sup>.

### **3. PROCESO PARTICIPATIVO DE DIAGNÓSTICO**

Frente a esta situación, la asociación opta por centrar sus esfuerzos en el acompañamiento a los pueblos indígenas del país, en la construcción de un modelo de vida alternativo para toda la sociedad.

Para ello, la estrategia delimita sus acciones tanto a nivel geográfico (poblaciones rurales indígenas), como sobre todo a nivel sectorial, centrándose en la comprensión y acompañamiento a las propuestas que surgen desde y por las comunidades, tanto en el plano social, como en el del desarrollo económico y que se centran básicamente en el Buen Vivir (soberanía alimentaria, gestión del territorio, autogestión económica, derechos de las mujeres), y en el Buen Gobierno (derechos humanos, participación social).

Por último, el desarrollo de la estrategia implicará a diferentes instituciones y organizaciones tanto del Sur como del Norte, entre las que se establecerán relaciones de partenariado para el trabajo en red. De esta manera, Perifèries, junto con las organizaciones compañeras del Sur, identifican la necesidad de contar con un instrumento para detectar las principales lecciones aprendidas hasta el momento en procesos de defensa del territorio, así como para definir propuestas basadas en los resultados obtenidos de las herramientas utilizadas, alimentando, de este modo, las líneas estratégicas que contribuyan a la defensa de los derechos de los procesos comunitarios. Para ello se parte del análisis de la situación endógena de la realidad que realiza la población protagonista de las comunidades campesinas de El Salvador. Esto ha permitido identificar nuevas necesidades y propuestas de abordaje para próximas acciones.

### **4. UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

A continuación, se presentan los mapas de las zonas prioritarias de intervención. En lo que concierne a la estrategia de comunicación, la actuación será a nivel nacional.

---

<sup>43</sup> Informe Centroamericano sobre Derechos Humanos y Conflictividad Social 2019-2020. Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica



Departamento de Cabañas



Departamento de Cuscatlán



Departamento de Chalatenango

## 5. PLAN DE ACTUACIÓN

**Título:** Soberanía alimentaria, gestión del territorio, derecho a la comunicación y acompañamiento a personas defensoras de los derechos humanos

**País:** El Salvador

**Áreas geográficas:** Nivel de prioridad 1:

- Departamento de Cabañas:  
Municipios de Victoria, Sensuntepeque, Guacotectí, Jutiapa, Dolores, San Isidro, Tejuntepeque y Cinquera.

**Nivel de Prioridad 2:**

- Departamento de Cuscatlán:  
Municipios de Cojutepeque, Candelaria, El Carmen, El Rosario, Monte San Juan, Oratorio de Concepción, San Bartolomé Perulapía, San Cristóbal, San José Guayabal, San Pedro Perulapán, San Rafael Cedros, San Ramón, Santa Cruz Analquito, Santa Cruz Michapa, Suchitoto y Tenancingo.

- Departamento de Chalatenango:  
Municipios de Agua Caliente, Arcatao, Azacualpa, Cancasque, Citalá, Comapala, Concepción Quezaltepeque, Dulce Nombre de María, El Carrizal, El Paraíso, La Laguna, La Palma, La Reina, Las Flores, Las Vueltas, Nombre de Jesús, Nueva Concepción, Nueva Trinidad, Ojos de Agua, Potonico, San Antonio de la Cruz, San Antonio Los Ranchos, San Fernando, San Francisco Lempa, San Francisco Morazán, San Ignacio, San Isidro Labrador, San Luis del Carmen, San Miguel de Mercedes, San Rafael, Santa Rita y Tejutla.
- Resto de territorios rurales del país.

Se posibilitarán encuentros para el intercambio de experiencias intra e inter departamentos y municipios.

**Contrapartes locales y organizaciones asociadas:**

**Contrapartes locales:**

- Asociación Desarrollo Económico y Social Santa Marta (ADES)
- Asociación de Mujeres de Santa Marta
- Asociación de Radios y Programas participativos de El Salvador (ARPAS)
- Asociaciones populares y de derechos humanos
- Cooperativa Nueva Heroica Santa Marta
- Comunidades y sus expresiones organizativas
- Radio Victoria
- Radios pertenecientes a ARPAS

**Organizaciones asociadas:**

- Centros de estudio.
- ONGDs internacionales con presencia estable sobre el terreno en las áreas preferentes de intervención.
- Universidades e instituciones públicas locales
- Protection International

**Caracterización de la población participante:**

**Pueblos rurales y campesinos:**

- Autoridades y otras expresiones organizativas propias
- Comunidades en defensa de sus territorios y recursos
- Comunidades campesinas en situación de vulnerabilidad
- Organizaciones de mujeres

**Visión:**

Las comunidades campesinas construyen un modelo de desarrollo propio basado en la construcción de la soberanía alimentaria, la autogestión de sus territorios y sus recursos

naturales, la autonomía política y social, la igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades entre hombres y mujeres, y el pleno ejercicio de sus derechos humanos, individuales y colectivos.

### **Estrategias de intervención:**

De acuerdo a la caracterización de las áreas de intervención y al análisis de problemas y factores de cambio realizado, se definen las prioridades y líneas de acción enumeradas a continuación.

#### **Prioridades transversales**

- Apoyar estrategias que tengan por objeto el desarrollo endógeno y sostenible de las comunidades, y la mejora de sus condiciones de vida, en cumplimiento de su propio modelo de desarrollo.
- La protección y el respeto a los derechos humanos individuales y colectivos y la autonomía de los pueblos para decidir colectivamente sobre sus formas de organización, como ejes para la construcción de un Estado plenamente democrático.
- La promoción de la equidad de género y de los procesos colectivos de empoderamiento. Fomento de la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida de las comunidades, visibilizando sus roles y sus aportes en la toma de decisiones de sus pueblos. Pleno ejercicio de sus derechos y aumento de capacidades.
- El respeto y el cuidado de la Madre Tierra, entendida como el conjunto de ecosistemas compuestos por especies animales y vegetales que comparten espacio vital con los pueblos. Protección de los bienes naturales comunes.

#### **Prioridades sectoriales:**

- Empoderamiento de las mujeres

Desarrollo de políticas específicas y concretas de fomento de la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida comunitaria, municipal, regional y estatal, desde el reconocimiento y puesta en valor del rol que desempeñan en la vida de sus pueblos. Autonomía económica. Fortalecimiento organizativo.

- Soberanía alimentaria

Promoción de la agroecología y producción sostenible. Mejora de las condiciones nutricionales. Fortalecimiento de las redes de comercio locales (comunitarias e intercomunitarias). Puesta en marcha de sistemas de autogestión económica

sostenible, viables, participativos y solidarios.

- Economía solidaria

Apoyo a un modelo alternativo de hacer economía, de y para las mayorías populares, en el ámbito económico, social, político, cultural e ideológico, fundamentado en su propio esfuerzo organizativo y solidario, que tiene como finalidad resolver los problemas ambientales de pobreza y exclusión social y contribuir a la eliminación de las causas que lo generan. Estructuración de un tejido de relaciones populares de poder basadas en los valores de solidaridad y cooperación.

- Derechos humanos

Acompañamiento a las comunidades, organizaciones y personas defensoras de Derechos Humanos individuales y colectivos. Apoyo en el establecimiento de medidas de protección y redes de apoyo, teniendo en cuenta las necesidades expuestas por mujeres defensoras. Fortalecimiento de redes regionales de defensa de derechos, especialmente vinculados al territorio (agua, bienes naturales). Denuncia de la situación e incidencia a nivel local, nacional e internacional.

- Derecho a la comunicación

Los medios de comunicación comunitarios, de carácter inclusivo y participativo, constituyen una herramienta esencial para generar impacto entre los diferentes sectores de la sociedad, y fortalecer así la democracia salvadoreña. Organizaciones sociales como Asociación de Radios y Programas Participativos de El Salvador (ARPAS) pretenden incidir conjuntamente con los sectores populares en la construcción de una sociedad democrática, equitativa y sustentable, basada en valores como la solidaridad, perseverancia, justicia, equidad y respeto, a través de la comunicación participativa y alternativa y la educación popular.

Desde esta perspectiva las acciones de Perifèries en el corto plazo irían centradas en el Impulso de la organización de grupos de reporteros/as comunitarios/as y grupos de radio escuchas en diferentes comunidades, para que sean el puente entre la comunidad y la radio, a fin de que puedan contar con un espacio de expresión, comunicación e incidencia.

- Buen gobierno

Apoyo a la participación social comunitaria y regional. Promoción de la participación social en todos los niveles de la vida pública del país.

**Comunicación, sensibilización, intercambio e incidencia**

Paralelamente a las acciones de cooperación, se desarrollará una línea de trabajo con la sociedad del Estado español, especialmente en las áreas de soberanía alimentaria y derecho a la comunicación, lo cual tendrá efectos positivos para la estrategia en su conjunto.

Con ello, se pretende romper con el modelo de cooperación al uso (del Norte al Sur), para construir una visión de solidaridad internacionalista, que permita el intercambio y el aprendizaje mutuo junto a los movimientos sociales de América Latina.

**Organización y gestión**

Se facilitarán distintos espacios en el seno de la asociación para la implementación de la presente estrategia, la cual supone el desarrollo del mandato que la Asamblea General fijó aprobando el Plan Estratégico de PERIFÈRIES. Desde la base social, a la Junta Directiva y el Equipo Técnico.

La estrategia implicará a diferentes organizaciones del Sur y del Norte, que coordinarán una serie de procesos sobre la base de criterios de transparencia, búsqueda del consenso en la toma de decisiones y trabajo en red. Dentro de este marco, se trabajará preferentemente en las siguientes líneas:

- Desarrollo de las capacidades y mejora de los procedimientos operativos del Área de Cooperación de PERIFÈRIES.
- Coordinación con las representaciones de la asociación en el país.
- Incremento de la presencia sobre el terreno: misiones cortas.
- Mejora cuantitativa y cualitativa de la comunicación con las organizaciones socias: regularidad, normalización de procedimientos y formatos, diversificación de la información.
- Coordinación con organizaciones asociadas y colaboradoras.
- Mejora de la evaluación de las acciones, en colaboración con instituciones especializadas.

**6. ALINEACIÓN CON LAS PRIORIDADES DE DESARROLLO DE LOS PLANES NACIONALES O REGIONALES. ESTRATEGIAS POLÍTICAS Y OPERATIVAS**

El **Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019** (aún vigente) apuesta a convertir a

El Salvador en un país incluyente, equitativo, próspero y solidario que ofrezca oportunidades de buen vivir a toda su población y que, como requisito fundamental para ello, reconozca las diferencias y necesidades específicas de los diversos grupos poblacionales. El buen vivir también implica la igualdad entre mujeres y hombres, para lo cual el Estado debe garantizar condiciones igualitarias en tres dimensiones: el trato, las oportunidades y los resultados. Implica que las instituciones del Estado deberán planificar e implementar sus intervenciones procurando cumplir con los siguientes compromisos relacionados con la estrategia: (b) reducir progresivamente las desigualdades de género para lograr una sociedad igualitaria y equitativa que brinde oportunidades para mujeres y hombres, y en la que se reconozcan sus necesidades e intereses específico y (c) diversificar las formas y relaciones de producción y reproducción económica, reposicionando la importancia del trabajo humano.

Entre los logros destacar:

- Garantizar a la población salvadoreña el pleno derecho a la alimentación, para lo cual se debe procurar la disponibilidad y acceso a los alimentos; reducir las desigualdades socioeconómicas, y eliminar progresivamente la vulnerabilidad generada por la dependencia de las importaciones y por los efectos negativos de los fenómenos naturales adversos.
- Disminuir las brechas de desigualdad social y de género, de manera que se garantice el goce progresivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, especialmente de la población prioritaria

Las líneas de acción establecidas en el plan y en las que se enmarca la estrategia son:

### E.1.3. Fortalecimiento de los niveles de soberanía y seguridad alimentaria

L.1.3.1. Incrementar la producción de alimentos y empleo en el campo

L.1.3.8. Fomentar el cooperativismo, especialmente con pequeños productores agrícolas.

La **Política Nacional de las Mujeres de El Salvador** en su segunda versión se define como el conjunto coherente de medidas pertinentes y viables que constituyen un valor adicional para la igualdad de género en El Salvador, que requieren arreglos propios para ser implementadas, y que deben ser ejecutadas por las instituciones competentes bajo el seguimiento y la rectoría del Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer. Como parte de la PNM se ha definido seis ejes temáticos:

- 1) Autonomía Económica
- 2) Vida Libre de Violencia
- 3) Educación Incluyente
- 4) Salud Integral
- 5) Cuidado y Protección Social
- 6) Participación Ciudadana y Política

De las acciones previstas para alcanzar la autonomía económica de las mujeres salvadoreñas, y en el contexto de la presente estrategia se destacan a continuación las que se han contemplado en el objetivo de “facilitar el acceso y el control por parte de las mujeres, de los activos tangibles e intangibles que permitan crear condiciones sostenibles para la reducción de la pobreza y la exclusión”, específicamente el proyecto contribuye a:

- Fomentar la asociatividad de los emprendimientos femeninos de las zonas rurales, aumentando su productividad, la apropiación de valor agregado dentro de las cadenas productivas, y el poder de negociación de precios de insumos y productos.
- Impulsar acciones positivas o afirmativas que aseguren la igualdad de oportunidades en el acceso a información sobre mercados de insumos y de productos, servicios de desarrollo empresarial, extensión agropecuaria, innovación tecnológica y programas de la estrategia nacional de la micro y pequeña empresa

La Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra la Mujer tiene como propósito crear las bases jurídicas explícitas que orienten el diseño y ejecución de las políticas públicas que garantizarán la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, sin ningún tipo de discriminación en el ejercicio y goce de los derechos consagrados legalmente.

El capítulo V de la Ley contempla la promoción y protección de la igualdad y no discriminación en los derechos económicos y laborales, el art. 24 puntualiza que con el propósito de potenciar la autonomía económica de las mujeres, el ISDEMU en alianza con los organismos competentes, gestionará la creación y fortalecimiento de las empresas de mujeres, para tal efecto, deberán desarrollar diversas actividades como: Formación, asistencia técnica, transferencia tecnológica, incentivos fiscales, acceso a créditos blandos, oportunidades de comercialización, así como el impulso a la competitividad solidaria.

Con respecto al reconocimiento del **derecho de todas las personas a proteger y promover los derechos humanos** y apoyar públicamente la importante labor de los defensores y defensoras, el estado de El Salvador aún no ha hecho este reconocimiento por lo que, la sociedad civil se ha organizado a través de la Mesa por el Derecho a Defender Derechos, para promover dentro de la Asamblea Legislativa la propuesta de Ley para el Reconocimiento y Protección Integral de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y para la Garantía del Derecho a Defender Derechos. Se considera que el Estado salvadoreño tiene una deuda histórica en cuanto a las situaciones de odio, agresiones y falta de reparaciones a las personas defensoras que han sido víctimas por asumir su rol en la defensoría de los derechos humanos.

Los Estados tienen la obligación principal de respetar, proteger y promover los derechos humanos y de implementar la Declaración sobre Defensores y Defensoras de Naciones Unidas, así como exigir a las empresas respetar los derechos individuales y colectivos de los pueblos originarios. Dada la magnitud de los ataques sociales, físicos, tecnológicos, basados en el género y jurídicos perpetrados contra

los defensores y defensoras de los derechos humanos, el Estado salvadoreño debe actuar con urgencia para reconocer la función esencial que estos desempeñan, proteger a los que están en riesgo y tomar medidas concretas para fomentar un entorno seguro y propicio para la defensa de los Derechos Humanos sin discriminación.

En relación al deber de los Estados de garantizar un entorno seguro y propicio en el que los defensores y defensoras de los derechos humanos gocen de protección efectiva y en el que sea posible defender y promover los derechos humanos sin temor a sufrir castigos, represalias o intimidación, en El Salvador el Estado debe generar los mecanismos necesarios para buscar, en conjunto con las organizaciones y personas defensoras de DDHH, erradicar la histórica impunidad respecto de las agresiones, situaciones de violencia y discriminación que han enfrentado quienes defienden DDHH en El Salvador.

Los asesinatos contra las defensoras de derechos humanos, los territorios y el ambiente, constituyen feminicidios en tanto responden a un continuum de violencias estructurales contra las mujeres. Estos crímenes son responsabilidad del Estado, por omisión, ya que evidencian su falta de diligencia e implementación de medidas efectivas para prevenir, investigar y castigar dichas violencias, y por acción, cuando son actores estatales quienes materializan o actúan en connivencia con actores empresariales y/o del crimen organizado.

En el contexto de las industrias extractivas, la agroindustria y las obras de infraestructura el feminicidio contra las defensoras de los territorios cobra otras dimensiones y es imprescindible resaltar la violencia contra las mujeres en su expresión más infame, el feminicidio, como una estrategia de desterritorialización por parte del capitalismo global, que necesita de esos territorios para ejecutar sus megaproyectos de gran inversión.

Con respecto al establecimiento de reglamentos a fin de garantizar que los avances tecnológicos fomenten el respeto de los derechos humanos y que no se utilicen como una herramienta para silenciar a las personas DDH y a la sociedad civil en El Salvador, el **Código Procesal Penal** establece que cuando se requiera intervenir las telecomunicaciones de una persona que está siendo investigada o procesada, deberán cumplir con las respectivas garantías constitucionales y el debido proceso para que esta información pueda ser incorporada en un proceso judicial y constituyan prueba (Art. 176). La ley para la **Intervención de las Comunicaciones** se especifica que podrá hacerse uso de la facultad de la ley en un listado que incluye 14 delitos, más todos los delitos previstos en la misma ley, más todos los delitos conexos con cualquiera de los anteriores, por lo que su aplicabilidad también es muy amplia.

## 7. MECANISMOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En relación a la evaluación, ésta también se desarrollará de forma continuada durante todo el periodo de vigencia de la presente Estrategia.

Las herramientas previstas para cumplir con estas tareas son las siguientes:

1. Elaboración de evaluaciones de los proyectos enmarcados en la Estrategia, incluyendo aspectos de mejora.
2. Evaluación de la Estrategia:

Se pondrá especial atención a la participación de los y las titulares de derechos, otras organizaciones participantes en el desarrollo de la Estrategia y titulares de obligaciones involucrados/as activamente en los proyectos desarrollados.

El alcance de esta evaluación buscará valorar los logros mediante el análisis de los resultados alcanzados en las líneas de acción planteadas, y la contribución a la visión establecida. Se analizará cómo se ha desarrollado la Estrategia en términos de eficacia, eficiencia y pertinencia, así como las estrategias desarrolladas para su sostenibilidad y para multiplicar su impacto.

De esta forma, todo el sistema de seguimiento y evaluación buscará favorecer el proceso de empoderamiento de las organizaciones coparte y tendrá un carácter eminentemente formativo de forma que quede definido un modelo de medición del impacto a largo plazo.